

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1748

07 DE JUNIO DE 1994

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos Informativos

- a) Oficio No. 4613-Contraloría General de la República que deniega solicitud para compra-venta de terrenos del CNP para Proyecto Vivienda de sus empleados.
- b) Informe del Departamento Control Calidad sobre labores de supervisión calidad de arroz en República de Ecuador.
- c) Documentación relacionada con arreglo extrajudicial entre el CNP y el CACTU.

2.- Criterio técnico del Departamento de Ingeniería sobre valoración de lote de materiales en desuso, efectuada por el Departamento de Mantenimiento, para promover su venta.

3.- Oficio de la Dirección Asuntos Jurídicos DJ-166-94, sobre adjudicación de finca rematada en Juicio Ejecutivo Hipotecario contra la Asociación de Desarrollo de Barrio Dulce Nombre La Unión de Tres Ríos.

4.- Licitación Privada No. 93-04-Alquiler de instalaciones (corrales) CNP ubicada en Planta Barranca, para manejo de ganado.

FAS/rdr.-



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1748
073
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

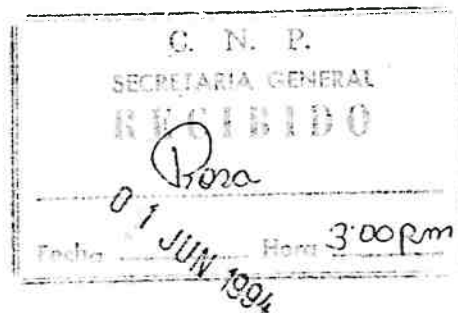
SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

OK

31 de mayo de 1994
GG-970-94

(3)

Señor
Felipe Arnador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Sírvase incluir en agenda de Junta Directiva de la próxima sesión, el oficio DJ N°166/94, por medio de la cual el Lic. Francisco Jiménez Villegas hace saber a esta Gerencia, la interposición del ejecutivo hipotecario contra la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos, quedándose el C.N.P como dueño de la propiedad de la cual se tomó posesión efectiva el 2 de mayo de 1994.

Es importante que nuestra Junta Directiva conozca esta información y sobre todo la recomendación de que se autorice su venta dentro del menor plazo posible.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Presidencia Ejecutiva
Licda. Zoraida Fallas C.
Lic. Francisco Jiménez V.

JD 1748
07/06/94
10948



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

072
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

23 de mayo de 1994
DJ # 166-94

Licenciada
Virginia Valverde Soto
Gerente General
Su Oficina

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena
Fecha: 24-5-94 Hora: 1-10
Atendido con oficio: _____
De fecha: _____

Estimada señora:

Conforme los términos de nuestra conversación, le indico que el Consejo Nacional de Producción interpuso Ejecutivo Hipotecario contra la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos (L A S O C I A C I O N), a efecto de rematar la Finca de su propiedad inscrita al Partido de Cartago, Folio Real Mecanizado Matrícula 86.249-000, por el incumplimiento en el pago de deuda que la citada Asociación mantenía con nuestra Institución.

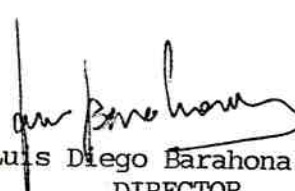
Mediante Resolución del Juzgado Tercero Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda dictada a las 16 horas del 2 de noviembre de 1933, se adjudicó en favor de nuestra Institución la finca indicada, conforme a lo cual se procedió a confeccionar la Protocolización de Piezas a efecto de inscribir el inmueble adjudicado, misma que se encuentra aún en trámite en el Registro Público de la Propiedad. De la misma forma el día 2 de mayo de los corrientes se procedió a poner en posesión efectiva a nuestra Institución sobre el bien adjudicado, razón por la cual a partir de ese momento podemos ejercer los actos necesarios para resguardar la propiedad.

En virtud de que el inmueble de comentario fue adjudicado como pago de una obligación de derecho común y a efecto de evitar posibles invasiones, al amparo de lo establecido en el artículo 25 Inciso d)- del Reglamento de la Contratación Administrativa, sería conveniente que nuestra Junta solicite la autorización de la Contraloría General de la República a efecto de lograr la enajenación del inmueble de comentario.

Atentamente,


Licdo. Francisco Jiménez Villegas
DEPARTAMENTO DE JUICIOS




VB Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

CUADRO #11

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 07 DE JUNIO DE 1994

LICITACION DIVISION PRIVADA INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	PRECIO OFERTAS	PRECIO RECOMENDADO	PRECIO RECOMENDADO	PAGINA #1
93-04 FOMENTO	ALQUILER DE INSTALACIONES DEL CNP UBICADA EN PTA. BARRANCA PARA MANEJO DE CANADO.	1) GRUPO COSTARRI- CENSE DE GANA- DEROS S.A.	150.000.00 MENSUAL	GRUPO COSTARRI- CENSE DE GANA- DEROS S.A.	150.000.00 POR MES ADELANTADO	
		2) SUBASTA CANADERA MONTECILLLOS ALA- JUELA S.A.	122.000.00 MENSUAL			
		3) SRA. ROSA IVETTE ARAIZA B.	102.000.00 MENSUAL			

FECHA APERTURA: 16/06/93.

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 24/05/94.

VIGENCIA DE OFERTAS: 18/07/94

GARANTIA DE PARTICIPACION: NO SE SOLICITO

FMG/ERM
25/05/94

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 MAY 1994 Hora 8:18 am
Fecha

J.D 1748
07/06/94

OK

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

PAGINA #2
CUADRO #11

OBSERVACIONES

- A) EL ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO L., CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LICDA. VICTORIA VILLALBA P., QUIENES EN OFICIO DRP. # 192-93 DEL 20/07/93 MANIFIESTAN QUE LAS TRES OFERTAS RECIBIDAS SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO Y POR ELLO RESULTAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION.
- B) EL ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS FUE REALIZADO POR EL ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O, JEFE DEL DEPARTAMENTO PECUARIO, QUIEN EN OFICIO D.P. #185-93 DEL 20/07/93, RECOMIENDA ADJUDICAR AL OFERENTE #1 (GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.) POR OFRECER MEJOR PRECIO, EL ING. JOSE ECO. FERNANDEZ, JEFE A.I. DEL DEPTO. PECUARIO EN OFICIO #203-94 DEL 09/05/94 MANIFIESTA QUE SE DEBE MANTENER LA RECOMENDACION A DICHA EMPRESA.
- C) EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA A JUNTA DIRECTIVA HASTA ESTA FECHA SE DEBE A QUE EL OFERENTE #1 (GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.) EN EL MES DE JUNIO DE 1993, PRESENTO UN RECURSO DE AMPARO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONTRA LA RESOLUCION QUE ORDENO SACAR A LICITACION PRIVADA EL ALQUILER DE LOS CORRALES EN PLANTA BARRANCA, ALEJANDO DERECHOS EN VISTA DE QUE EL GRUPO GANADERO DESDE EL MES DE JUNIO DE 1988 TIENE EN ARRIENDO ESAS INSTALACIONES Y QUE PARTE DE ESTAS HAN SIDO CONSTRUIDAS POR EL GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS.
- D) MEDIANTE VOTO #6498-93 LA SALA CONSTITUCIONAL DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A., SEGUN OFICIO DAJ #124-94 DEL 28/04/94, FIRMADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO L., DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

25/05/94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

PAGINA #3
CLAORO #11

(E) LA EMPRESA GRUPO COSTARRICENSE DE CANGASEROS REALIZO DEPOSITOS JUDICIALES EN EL JUICADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE, POR CONCEPTO DE PAGO POR ARRIENDO DE LOS COPRALES QUE A MANTENIMIENTO DESDE JUNIO DE 1988, HASTA TANTO LA SALA CONSTITUCIONAL SE PRONUNCIARA SOBRE EL RECURSO DE AMPARO, SEGUN RECIBOS #292803, 133331, 311982, 58321, 227257, 231715 283637 Y 312012.

(F) CON OFICIOS S.L. # 699-92, #700-93 Y 701-93 DEL 12/08/92, SE SOLICITO A LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES QUE PRORROGARAN LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS, PERO UNICAMENTE FUE PRORROGADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL GRUPO COSTARRICENSE DE CANGASEROS S.A., QUE A LA FECHA SE MANTIENE VIGENTE.

FMG/RBM

25/05/94. ANEXO: OFICIO DDP #192-93, OFICIO DP #185-93, OFICIO DDP #124-94, OFICIO #203-94.

DEPARTAMENTO
PROVEEDURIA

DIR. ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL


LIC. OSCAR L. VARELA H.,
PROVEEDOR GENERAL CNP

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES


FMG/RBM
25/05/94.


RICARDO AMIGÓ P.
DIVISION ADMINISTRATIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
SECCIÓN DE LICITACIONES

LICITACIÓN PRIVADA #93-04
"ALQUILER DE INSTALACIONES
PARA MANEJO DE GANADO"

REQUERIMIENTO SEGUN CARTEL	OFERTA #1 GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.	OFERTA #2 SUBASTA GANADERA MONTE- CILLOS ALAJUELA S.A.	OFERTA #3 SRA ROSA YVETTE ARAYA S. Ced. 1-409-623
ALQUILER INSTALACIONES (CORRALES) PARA MANEJO DE GANADO, UBICADAS EN BARRANCA.	PRECIO MENSUAL \$ 150,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%	PRECIO MENSUAL \$ 122,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%	PRECIO MENSUAL \$ 102,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%
VIGENCIA DE LA OFERTA:.....	90 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO
VERDE:.....	13/10/93	13/10/93	13/10/93
IDENTIFICACION DE LA C.C.S.S.....	PRESENTA	EXENTA	EXENTA
IDENTIFICACION DE PERSONERIA/ACCIONES..	PRESENTA	PRESENTA	EXENTA
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ATENEZ-DE LA CIUDAD DE LAS NINAS.....	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FECHA DE APERTURA:.....16/06/93	O B S E R V A C I O N E S		
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR	EL OFERENTE #1 MANIFIESTA EN SU OFERTA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION SIN PER-		
FOR JUNTA DIRECTIVA:.....24/08/93	JUICIO DE LO QUE RESUELVA LA SALA CUARTA EN EL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO		
	PARA MAS DETALLES VER OFERTA.		

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PRINCIPALES
PERIODICOS Y SE VENDIERON 4 CARTELES.

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE CUADRO DE ANALISIS ES
EXTRAIDA DE LAS OFERTAS RECIBIDAS ES RESPONSABILIDAD DEL
ENCARGADO DE EMITIR LA RECOMENDACION CORROBORAR LA INFOR-
MACION. PARA MAYOR INFORMACION SE ANEJA COPIA DE OFERTAS.

ATENTAMENTE

FAUSTINO MORETEL S., JEFE
SECCION DE LICITACIONES



LIC. OSCAR L. VARELA H.,
PROVEEDOR GENERAL



*Enviado
10/05/94
2pm*

9 de mayo de 1994
D.P. #203-94

*P. Victoria
10.5.94.*

Licenciado
Oscar Varela H.
Depto. de Proveeduría
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores:

En relación al oficio S.L.#370-94, del 5 de mayo de 1994 es criterio de este despacho que se debe mantener la adjudicación a la empresa Grupo Costarricense de Ganaderos S.A.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

José Fco. Fernández H.
Ing. José Fco. Fernández H.
Jefe a.i.



NOTA:

Adjunto file de " LICITACION PRIVADA #93-04".

cc: División Fomento
Div. Administrativa
Archivo

meh*

20 de Julio de 1993
D.F. #195-93

Licenciado
Oscar Varela
Jefe Departamento Proveduría
SU OFICINA

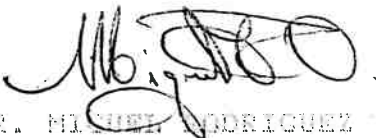
Estimado señor:

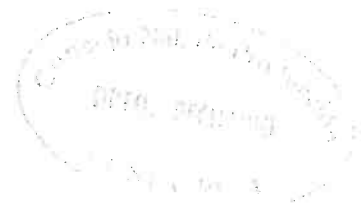
Analizadas las tres ofertas presentadas en la LICITACION PRIVADA #93-04 ALQUILER DE INTALACIONES (CORRALES) PARA MANEJO DE GANADO, y conocido el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la legalidad de las mismas; la recomendación técnica recae sobre la oferta presentada por la EMPRESA GRUPO COSTARRICENSE DE CANADEROS S.A., por ser ésta la que ofrece el mayor precio.

Sin otro particular.

atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO


ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.
JEFE



MRO/CECI

Cc: Gerencia General.
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Fomento
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

RECIBIDO POR:

Nombre: Judy Barquera H.

Fecha: 27/07/93

Hora: 8:25 a.m.

20 de julio de 1993
DDP # 192-93

Señor
Faustino Monestel González, Jefe
Sección Licitaciones
Su Oficina

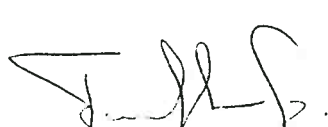
Estimado señor:

En atención a su oficio SL # 609-93, por el cual solicita nuestro correspondiente análisis legal en relación a la Licitación Privada # 93-04, "ALQUILER DE INSTALACIONES (CORRALES) Y OTRAS FACILIDADES PARA MANEJO DE GANADO EN PLANTA BARRANCA", me permito informarle lo siguiente:

Analizadas las tres ofertas recibidas se desprende de las mismas que se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS


Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO


VB Licda Victoria Villalobos P.
DIRECTORA

Copia: División Administrativa
Departamento de Proveeduría
Auditoría General
Expediente

Atención :

Rody B. Burguero V.

BREEDY ABOCADOS S.A.

Ana Ma. Breedy de Rojas
Gonzalo Elizondo Breedy
Patricia Rivero Breedy de Srur
Adolfo Rojas Breedy

Avenida 8, Calles 3 y 5
Teléfono: 21-0230 - 23-7964 - 21-0430
Fax: 22-3620
Apartado 3602 San José, Costa Rica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

LICITACION PRIVADA R 93-04

ALQUILER DE INSTALACIONES PARA MANEJO DE GANADO POR UN AÑO CON

OPCION A DOS PRORROGAS POR PERIODOS IGUALES

UBICADOS EN PLANTA BARRANCA PROVINCIA DE PUNTARENAS

P R O R R O G A

Señores

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

El suscrito Juan Heinsohn de Brigard, mayor, casado, médico veterinario, vecino de Barrio Rohrmoser, ciudadano colombiano, cédula de residencia número cuatrocientos veinticiencia y un mil trescientos noventa y dos-ochocientos sesenta y dos, como representante de la sociedad de esta plaza: "GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. SOCIEDAD ANONIMA" según consta en certificación adjunta a los autos, atento manifiesta:

En atención a su solicitud de fecha 18 de mayo de los corrientes, a nombre de mi representada prorrogo la oferta por dos meses a partir de esta fecha.

Atentamente,



Dr. Juan Heinsohn de Brigard
Presidente



Patricia Rivero Breedy
de Srur
Abogada y Notaria

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
LICITACION PRIVADA 93-04

ALQUILER DE INSTALACIONES PARA MANEJO DE GANADO POR
OPCION A DOS PRORROGAS POR PERIODOS IGUALES.
UBICADOS EN PLANTA BARRANCA PROVINCIA DE PUNTARENAS
P R O R R O G A

C. N. P.
LICITACIONES

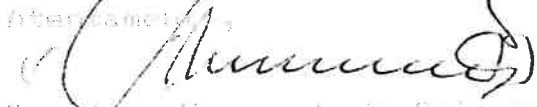
1993 AUG 24 AM 11: 39

Señores
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

El suscrito JUAN HEINSONH DE BRIGARD, casado una vez, médico veterinario, vecino de Barrio Rorhmoser, ciudadano colombiano con cedula de residencia número cuatrocientos veinticinco y en mil trescientos noventa y dos-ochocientos sesenta y dos, como representante de la sociedad de esta plaza: "GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. SOCIEDAD ANONIMA" según consta en certificación adjunta a los autos, atento manifiesta:

En atención a su oficio SL 699-93 de fecha 12 de agosto de este año, le informamos que estamos de acuerdo en prorrogar la vigencia de nuestra oferta por el plazo que sea necesario para que la Sala Constitucional, se pronuncie sobre el recurso de amparo interpuesto por mi representada y para el trámite de adjudicación de la misma.

Atentamente,



Dr. Juan Heinsonh de Brigard
GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. S.A.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

09 de mayo de 1994

DEP # 129-94

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

*P.E. lo está tratando junto
conjunto con la venta
de otras propiedades del CNP.*

1a

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Para</i>	
Fecha <i>10 May</i>	Hora <i>10:30am</i>

Estimado señor:

Para su información y fines pertinentes, le adjunto fotocopia del oficio #4613 de 25 de abril del presente año, mediante el cual la Contraloría General de la República deniega la solicitud efectuada para que con base en el artículo 27 de nuestra Ley Orgánica al CNP pueda contratar con sus empleados, la Compra - Venta de lotes de fincas propiedad de la Institución.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Original
Firmado

Lic. Victoria Villalobos P.

Licda. Victoria Villalobos Pagani, Jefe
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO



ORIGINAL FIRMADO

Lic. Diego Barahona B.

Licdo Luis Diego Barahona B.
DIRECTOR

Copia: Junta Directiva
Gerencia General
Auditoría General

*JD 1748
7/06/94*

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Gerencia General

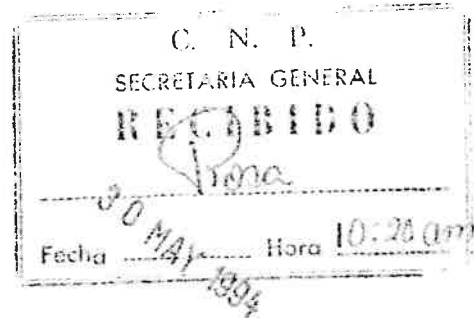
Apartado 2265
Teléfono 23-60-33
Télex 2273 Cenapre
Fax: 23-68-23

CNP RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN
DE LOS ASUNTOS GASTOS Y/ OTRAS
LA DIFERENCIAS.

27 de mayo de 1994
GG-916-94

1c

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Con el propósito de que se sirva hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva, me permito remitirle documento del Centro Agrícola Cantonal de Turrialba, CACTU, de fecha 23 de mayo de 1994, relacionado con el convenio de finiquito o arreglo extrajudicial con el C.N.P.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos
Lic. Francisco Jiménez V.

JD 1748
07/06/94



Centro Agrícola Cantonal de Turrialba
Diversificación Agrícola
Turrialba - Costa Rica

060

TELS.: 556-0171

556-0474

FAX: 556-0140

APDO. 25

Turrialba, 23 de mayo de 1994

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Señora
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Presente

Recibido por *M. Virginia Segura*

Fecha: *23-5-94* Hora: *3:55*

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

Estimada Señora :

Con base en acuerdo tomado por la Junta Directiva del CACTU en su Sesión del 19-5-94, contesto su nota GG-831-94 con fecha 19-5-94, acerca del Convenio de Finiquito, ó, arreglo extrajudicial entre el CNP y el CACTU.

Al respecto debo reiterarle lo que le manifestara telefónicamente, en el sentido de que el CACTU con gran sentido de responsabilidad, se desprende de su único y preciado inmueble, con el objetivo de atender el arreglo antes citado en la forma de dación en pago. A nuestro entender esto significa que se da el bien, el cual es aceptado, con sus gravámenes, para cancelar totalmente la cuenta, dado que el CACTU no posee otros bienes con que pudiera hacer frente a saldos descubiertos. Lo anterior concuerda con el espíritu planteado por lo Señores del Departamento Jurídico de la Contraloría, que hicieron hincapié en que, cualquier arreglo extrajudicial debía ser en aras de preservar los mejores intereses de la Institución; situación ésta que se daría, pues si el juicio continúa, se desmejoraría la situación del CNP.

Por todo lo anterior le solicitamos con todo respeto, proceder de la forma más ágil, para lograr la firma del finiquito entre nuestras Instituciones, entendiendo que el CACTU entrega su único activo, a cambio de la liquidación de los saldos con el CNP.

A la espera de su positiva respuesta, me es grato suscribirme, con mis mayores muestras de estima.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Carlos Cruz Chang
Director Ejecutivo

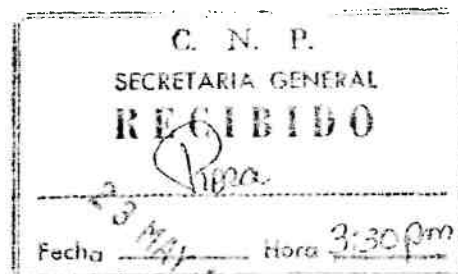
cc.-Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo CNP
-Archivo



20 de mayo de 1984

CC-858-84

Ingeniero
Bernardo Chaverri
Sub-Gerente General
Banco Nacional de Costa Rica
Presente



Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su Sesión N° 1743, artículo 3°, celebrada el 4 de mayo de 1984 y de conformidad con los términos de nuestras conversaciones respecto a la deuda que el Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (CACTU), mantiene con esa Entidad Bancaria, le indico lo siguiente:

1. Según consta en el oficio de fecha 2 de mayo de 1984, suscrito por el señor Ovidio Navarro C., Ejecutivo de Cuenta del Banco Nacional, el CACTU adeuda al 31 de mayo de 1984 la suma de Q15,350.831.36 (Quince millones trescientos ochenta y seis mil cero treinta y un colones con 38/100), suma que corresponde a Q7,320.478.42 de la Operación N°3-381-14. Dicha suma incluye lo relativo a capital adeudado, intereses, gastos y honorarios de Abogado.
2. Conforme los términos de nuestras conversaciones y el amparo de lo establecido en el acuerdo adoptado por nuestra Junta Directiva en la sesión indicada, procedo a exponer la formulación de una propuesta a efecto de que sea conocida por el Comité de Crédito del Banco Nacional, con el fin de que el Consejo Nacional de Producción se haga cargo del pago de las cuentas pendientes de pago y se liberen los gravámenes que en favor de esa Entidad pesan sobre la finca del Partido de Cartago, Matrícula 59,227,000 propiedad del CACTU, la cual será cedida como dación en pago a nuestra institución como pago de deudas que se mantienen con el Consejo

-2-

Nacional de Producción.

PROPUESTA DE PAGO

1. El Consejo Nacional de Producción procederá a la cancelación en efectivo del monto correspondiente a honorarios de Abogado y que asciende a la suma de C721.998,88 (Setecientos veintium mil novecientos noventa y ocho colones con 88 céntimos).
2. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la aprobación de un crédito para la cancelación del saldo restante y que ascendería a la suma de C14.864.032,48 (Catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil cero treinta y dos colones con 48/100), contemplando para dicho crédito el mayor plazo posible y una tasa de interés preferencial.
3. Como garantía del crédito otorgado se ofrece la constitución de una garantía hipotecaria sobre la Finca N°58.227.000, la cual según se indicó será cedida al C.N.P. en dación de pago por el OACTU, dicho inmueble según avalúo practicado por la Tributación Directa en el mes de noviembre del año anterior fue valorada en la suma de C74.382.758,00.
4. Para los efectos de la constitución de la garantía hipotecaria sobre el inmueble ofrecido en garantía, ofrecemos el endoso de cédulas hipotecarias de primer grado por un valor de 12 millones de colones, las cuales fueron constituidas por el OACTU y se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Cédulas Hipotecarias al Tomo 402, Asientos 372, Secuencia 001.

El saldo restante de C14.864.032,48 (catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil treinta y dos colones con 48/100) se garantizará por medio de la constitución de cédulas hipotecarias de segundo grado o hipoteca común de segundo grado en favor del Banco Nacional conforme lo establecido en el artículo 927 del Código Civil.

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

-2-

Consideramos que la garantía ofrecida al Banco Nacional respalda de manera conveniente el crédito solicitado para la cancelación de la deuda que mantiene el Centro Agrícola Cantonal de Turrialba, pues la Entidad Bancaria quedaría garantizada con cédulas de primer y segundo grado sobre un inmueble cuyo valor garantiza sobradamente el crédito solicitado.

Conforme lo descrito, de manera atenta solicitamos una resolución favorable a la presente propuesta a la brevedad posible. Cualquier aceleración o celeridad respecto a esta petición será brindada de manera inmediata.

Atentamente,

Original Firmado por:
VIRGINIA DE MOLINA

Virginia Valverde de Molina
Gerente General

/Syl

Cc: Junta Directiva C.N.P.
Presidencia Ejecutiva
Dpto de Créditos y Cobros



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Gerencia General

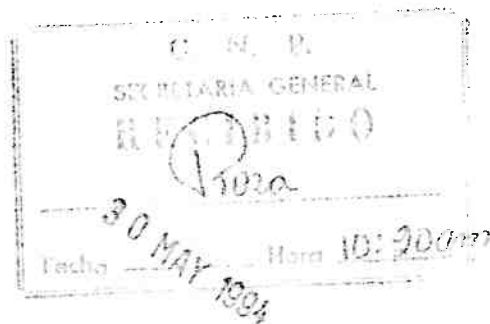
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conaproc
Fax: 23-68-29

El BANCO YA LLEGO, PERO NO
PROCESAR YA QUE
NO HA PAGADO EL FLETE.

27 de mayo de 1994
GG-917-94

16

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente

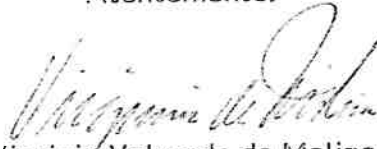


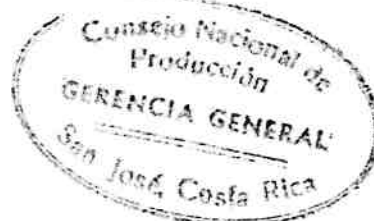
Estimado señor:

En cumplimiento de los requerimientos legales de viajes de funcionarios al exterior, en funciones del cargo; me permito remitirle copia del oficio DCCC N°203-94, de la Dra. María Barrantes R., Jefe del Dpto de Control de Calidad, en el que informa sobre las labores realizadas por el personal de su Departamento en la República de Ecuador, del 24 de abril al 21 de mayo de 1994, en el control de la calidad de 10.820 TM de arroz pilado.

Mucho le agradezco hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva.

Atentamente,


Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Dpto de Control de Calidad

JD 1748
07/06/94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

055

24 de mayo de 1994.
DCCC #203/94

Ing. Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su Oficina

Recibido

Fecha

Por

De

Estimado señor:

Por este medio le remito informe de labores realizadas por personal del Departamento Control de Calidad en la República de Ecuador, del 24 de abril al 21 de mayo de 1994, en el control de la calidad de 10.820 TM de Arroz Pilado.

El Sr. Fabio Bolaños S., permanece en la República de Ecuador, atendiendo labores de control de calidad en la carga del arroz pilado.

Los Srs. William Quirós, Sergio Abarca y Alvaro Chaves, regresaron al país el 21 de mayo de 1994.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

ORIGINAL
FIRMADO

Dra. Maria Barrantes Rodriguez

DRA. MARIA BARRANTES RODRIGUEZ
JEFE

MBR/rcs

CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General



CRITERIOS DE CALIDAD Y CLASIFICACION UTILIZADOS EN ECUADOR PARA 10.820 TM DE ARROZ PILADO

Como complemento a la información suministrada por el Sr. Rolando Brenes, a su persona y la jefatura del D.C.C.C, este Departamento se permite describir en forma general la mecánica de trabajo utilizada por su personal entre el 25 de abril y el 21 de mayo de 1994 en Quito, Ecuador para la clasificación de calidad y despacho a Puerto Esmeraldas de 10.820 TM (aproximadamente) de Arroz Pilado.

1- Inspección, muestreo y análisis inicial:

1-1 Las bodegas y cantidades ofrecidas por ENAC para su inspección y muestreos fueron:

ALMACOPIO:	4193.2 TM (*)
ALMESA:	12720 TM (*)
ALMAGRO:	2499 TM (*)
TECNIQUIMICA:	6201.1 TM (*)
CARCELEN:	880 TM (*)
ALTRESA:	5715 TM (**)

(*) Muestreados del 25 al 28 de abril 1994.

(**) Muestreado el 18 de mayo de 1994.

1-2 Entre el 25 y el 27 de mayo personal de Granos Básicos (3) funcionarios y del Depto. Control de Calidad (4) funcionarios, se dedicó a muestrear las bodegas de ALMACOPIO, ALMESA, ALMAGRO, TECNIQUIMICA Y CARCELEN.

Las bodegas ALTRESA fueron muestreadas parcialmente (solo un 40%) únicamente por personal del Depto. Control de Calidad (3) funcionarios, el 18 de mayo de 1994.

1-3 El muestreo del 25 al 27 de mayo se realizó sobre la cara expuesta y accesible de las estibas (periferia). Su gran volumen y diseño de estructura sugirieron al personal ser cautelosos con la representatividad del muestreo. Las estibas se construyeron sin base de tarima, utilizando "sacos muertos" sobre piso; con volúmenes de 300 m³ (metros cúbicos) hasta 900 m³ (metros cúbicos), (6000 s/c a 20000 s/c).

1-4 Se procedió al análisis de calidad de un total de 46 lotes muestreados de arroz pilado (26494 TM aprox., 570000 s/c aprox) distribuidos en las bodegas ya mencionadas.

El procedimiento de análisis utilizado fue de acuerdo a los métodos de las normas americanas que aparecen en el "Rice Inspection Hand Book (1990) pp. 5.01 a 5.37. La norma a evaluar fue la del contrato suscrito entre el CNP/ENAC.

5- Los análisis de calidad demostraron que los lotes ofrecidos no se encontraban clasificados siguiendo los parámetros de calidad pactados, sino las normas ecuatorianas. De igual forma, los resultados ofrecían una gran heterogeneidad de calidades ofrecidas como aptos y listos para su despacho.

6- Estas dos condiciones motivó que fuéramos muy cautelosos con las calidades periféricas encontradas pronosticando variaciones de la calidad igualmente significativas en el interior de cada estiba conforme fuera avanzando su "rompimiento" o despacho.

7- Bajo estas circunstancias de falta de homogeneidad en la calidad muestreada, se rechazaron y aceptaron lotes para su despacho a Puerto Esmeraldas. Otros se mantuvieron como alternativas condicionadas del despacho.

Pero todos los lotes aceptados estarían sujetos a una observación minuciosa cada 50 TM/120 TM donde el comportamiento y variaciones de su calidad serían medidas durante el día de despacho; así como se realizaron mezclas de calidad que la mejoraran. Si después de 500 a 700 TM el lote o lotes mezclados no clasificaban de acuerdo a la norma, el lote o lotes no continuaban siendo despachados y pasábamos a otro diferente.

8- Escogidos los sublotes, se procedió a su despacho. El rompimiento de las estibas y la exposición inmediata de la calidad que se encontraba en su interior, demostró la falta de homogeneidad de la calidad de exportación ofrecida.

Esta variabilidad se dio en los factores de grano quebrado, semillas objetables, mancha y grado de pulido (ver cuadro 1), donde se encontraron los siguientes rangos por bodega:

BODEGAS	% QUEBRADO	SEM.OBJ/ 500gr
AMACOPPIO	16.5-14	16-5
ALMESA	16.9-11.3	18-8
ALMAGRO	18.0-13.7	13.11
TECNIQUIMICA	16.2-12.9	16-10
CARCELÉN	20-16.7	14-8

Los rangos mínimos y máximos encontrados en los factores generales de calidad durante los despachos del 28/4/94 al 18/5/94, no tenían relación lógica (en la mayoría de los casos) con los resultados de calidad periférica encontrados en el muestreo del 24 al 27 de abril 1994.

10- El personal de Costa Rica procedió a realizar un muestreo saco a saco y una clasificación de sacos aceptables/no aceptables durante el proceso de carga de camiones utilizando un criterio visual de calidad.

Visualmente el rechazo se daba sobre sacos con exceso aparente de semillas objetables, grano quebrado, grano manchado y grado de pulido. El análisis de calidad realizado posteriormente al despacho corroboraba o ajustaba el criterio visual de calidad utilizado y lo reafirmaba o no para el día siguiente. De esta forma el lote se rechazaba o continuaba despachándose.

11- Diariamente se calculaban los promedios ponderados de calidad por bodega y se comparaban con los factores de calidad de exportación contratados.

Igualmente, del total diario de calidad ponderada despachada, se obtenía un promedio general de calidad que se acumulaba. El acumulado diario nos permitía establecer un límite de certeza adecuado que se debía mantener, con mínimas variaciones.

12- Del 28/4/94 al 09/5/94 el trabajo de clasificación saco a saco, y la calidad general ponderada de las distintas bodegas permitió mantener un buen "colchón de calidad" de 5343.8 TM con un 13.5% quebrado y 11/500 semillas objetables. (ver cuadro 2).

13- A partir del 13/5/94 la calidad (ver cuadro 3) empezó a variar con más significancia, impactando directamente en el promedio ponderado del grano quebrado.

Esta tendencia se notaba con más fuerza cuando nuestro personal de despacho se vio disminuido por la partida a Costa Rica del personal de Granos Básicos.

El 14/5/94 el promedio ponderado de grano quebrado (diario) subió a 16.1% y la semilla a 16/500 grs. (ver cuadro 3)

14- Al disminuir la capacidad física del grupo para el trabajo de clasificar saco/saco y al aumentar la variabilidad de calidad en los sublotes que se despachaban se resolvió:

1- Mantener hasta un 14% de quebrado y 11/500 semillas objetables el promedio ponderado acumulado, con el objeto de no afectar la calidad despachada entre el 28/4/94 al 14/5/94 (8855 TM).

2- A partir de esta fecha no tolerar variaciones estadísticas de calidad fuera de lo establecido en el contrato dada la gran variabilidad que se empezó a notar de calidad en estibas a partir del 14/5/94.

15- El 17/5/94; se decidió detener el despacho considerando que la tendencia de la calidad en las bodegas de CARCELEN, TECNIQUIMICA Y ALMESA entre el 14 y el 17 de mayo era ascendente en: grano quebrado, semillas objetables, grano manchado y grado de pulido.

16- Al no existir lotes que permitiera mantener la calidad ponderada despachada a Puerto Esmeraldas, se resolvió no despachar más a partir del 17/5/94. Las bodegas ALTRESA ofrecida como alternativa no calificaron en su calidad después del muestreo del 18/5/94.

Cuadro 2. Promedio ponderado acumulados de calidad despachada a Puerto Esmeraldas

Fecha	Total T.M.	Ponderado acumulado	
	Despachado	% Q	So/500
28-04-94	2121.6	13.0	10
04-05-94	2848.9	13.1	10
05-05-94	3396.3	13.2	11
06-05-94	3797.7	13.2	11
7/8-05-94	4714.9	13.3	11
09-05-94	5343.8	13.5	11
10-05-94	6036.5	13.6	11
11-05-94	6661.1	13.8	11
12-05-94	7386.9	14.0	11
13-05-94	8028.0	14.2	11
14-05-94	8855.7	14.4	11
16-05-94	9607.0	14.3	11
17-05-94	9894.1	14.2	11

Cuadro 3. Promedio de calidad ponderado diario. Despachos a Puerto Esmeraldas

Fecha	Total diario	Ponderado diario	
	Despachado	de calidad	
	T.M.	% Q	So/500
28-04-94	2121.0	13.0	10
04-05-94	727.3	13.4	10
05-05-94	547.4	13.7	11
06-05-94	401.9	13.4	11
7/8-05-94	917.2	14.0	11
09-05-94	628.9	14.7	11
10-05-94	692.7	14.5	11
11-05-94	624.1	16.2	9
12-05-94	725.8	15.6	11
13-05-94	641.1	16.4	9
14-05-94	827.7	16.1	16
16-05-94	751.3	13.8	11
17-05-94	287.1	11.3	18

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVASESION ORDINARIA No. 174807 DE JUNIO DE 199416:00 HORAS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

Recibido por: Ma. Virginia Segura MoraORDEN DEL DIAFecha: 3-6-94 Hora: 1:35

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

1.- Asuntos Informativos

a) ✓ Oficio No. 4613-Contraloría General de la República que deniega solicitud para compra-venta de terrenos del CNP para Proyecto Vivienda de sus empleados.

b) ✓ Informe del Departamento Control Calidad sobre labores de supervisión calidad de arroz en República de Ecuador.

c) ✓ Documentación relacionada con arreglo extrajudicial entre el CNP y el CACTU. *por la propiedad.*

2.- Criterio técnico del Departamento de Ingeniería sobre valoración de lote de materiales en desuso, efectuada por el Departamento de Mantenimiento, para promover su venta.

3.- Oficio de la Dirección Asuntos Jurídicos DJ-166-94, sobre adjudicación de finca rematada en Juicio Ejecutivo Hipotecario contra la Asociación de Desarrollo de Barrio Dulce Nombre La Unión de Tres Ríos. *Venda de terreno*

4.- Licitación Privada No. 93-04-Alquiler de instalaciones (corrales) CNP ubicada en Planta Barranca, para manejo de ganado.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

1770

047

09 de mayo de 1994
DEP # 129-94

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

1a

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>C. Rosa</i>	
Fecha <u>10 May</u>	Hora <u>10:30am</u>

1994

Estimado señor:

Para su información y fines pertinentes, le adjunto fotocopia del oficio #4613 de 25 de abril del presente año, mediante el cual la Contraloría General de la República deniega la solicitud efectuada para que con base en el artículo 27 de nuestra Ley Orgánica al CNP pueda contratar con sus empleados, la Compra - Venta de lotes de fincas propiedad de la Institución.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Original
Firmado

Lic. Victoria Villalobos P.

Licda. Victoria Villalobos Pagani, Jefe
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO



ORIGINAL FIRMADO

Lic. Luis Diego Parahona B.

Licdo Luis Diego Parahona B.
DIRECTOR

Copia: Junta Directiva
Gerencia General
Auditoría General

25 de abril de 1994

Señora
Licda. Victoria Villalobos P.
Directora de Asuntos Jurídicos

Señor
Lic. Francisco J. Rucavado L.
Depto. de Derecho Público
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. O.

Estimados señores:

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Fecha de recibo 28/4/94 Hora 12:00

Recibió [Firma]

TRASLADADO A:

☐ Director	☒ Encargarse
☐ Asistente	☐ Su Info. y archivo
☐ Juicios	☐ Archivo
☐ Privado	☐ Hablar con Director
☒ Público	☐ Comentario
☐ Procedimiento	☐ _____
☐ Investigaciones	☐ _____
☐ _____	

Damos respuesta a su ~~atención~~ ^{Atendido en el} ~~oficio DAI DDP #012~~ ^{FOLIA de} fecha 10 de enero de 1994, mediante la cual solicitan nuestra autorización para que esa entidad pueda contratar con sus empleados, la compra-venta de lotes de las fincas citadas en su oficio.

Sobre el particular, una vez analizados los antecedentes de su solicitud y la información complementaria adjunta a ella, es necesario hacer las siguientes observaciones:

a-) De conformidad con la Ley No. 6050 de 15 de abril de 1977 "Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción", la finalidad específica de esa entidad es: "...el fomento de la producción agrícola, pecuaria y marina, así como la estabilización de los precios de los artículos requeridos para la alimentación de los habitantes del país..." (Artículo 3). Ahora bien, revisado el artículo 5 de dicha ley, donde se establecen sus atribuciones, no encontramos ninguna que se refiera a la facultad de promover "Proyectos de Vivienda para sus empleados" ni la posibilidad de destinar inmuebles propios, ni de adquirirlos, para tales fines.

Lo anterior, en principio, nos lleva a la conclusión de que no es de la competencia de ese Consejo, promover tal clase de proyectos, máxime, cuando existe dentro de la organización administrativa del Estado costarricense, entidades como el I.N.V.U., cuya finalidad específica y concreta es dedicarse a resolver esa clase de problemas sociales. De esta manera, consideramos que esa Administración no se encuentra autorizada por el ordenamiento jurídico para realizar la contratación que pretenden (Principio de Legalidad, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública).

- 2 -

b-) Dentro de este mismo contexto, debemos tener presente -además- que los bienes por vender forman parte del dominio privado del Estado (asumiendo que no están destinados a un fin público específico), y si su precio es mayor a $\text{¢}1.000.000,00$, deberán contar con una autorización expresa de la Asamblea Legislativa para poder enajenarlos, todo de conformidad con los artículos 97 párrafo 2 de la Ley de la Administración Financiera de la República y 25 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

c-) No obstante lo anterior, es oportuno comentar que tratándose de bienes públicos, no existe en nuestro criterio ninguna razón jurídicamente válida para venderlos -en caso de que legalmente se pudiera- de manera preferente o exclusiva a los empleados de ese Consejo. Las necesidades de vivienda de esos funcionarios, por muy urgentes que sean, no se diferencian en cuanto a su naturaleza, de las necesidades que en este campo tienen otros costarricenses. El hecho de que los terrenos que se pretenden urbanizar se hayan inscrito a nombre de esa institución, no menoscaba su calidad de bienes que pertenecen en última instancia a toda la colectividad, por lo que se deberá tener presente que en estos casos, la eventual selección de los beneficiarios, jamás podría estar definida por la condición de ser "empleado del Consejo Nacional de Producción". Lo contrario, sería establecer tratos desiguales y discriminatorios, entre los habitantes de la República.

En resumen, por no tratarse de un caso excepcional ni urgente de acuerdo al artículo 27 de su Ley Orgánica, y existiendo más bien cuestionamientos de legalidad en contra de su solicitud, mucho lamentamos tener que denegarla, no extendiéndoles el asentimiento que requieren.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Lic. José Gerardo Riba Bazo
SUBDIRECTOR GENERAL



JASV/mrch
NI: 00402
DGCA 627-94

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

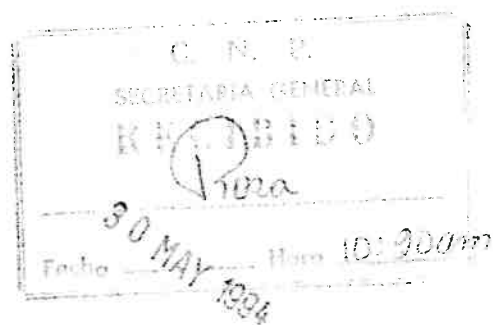
Gerencia General

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telcx 2273 Conaproc
Fax: 23-68-29

16

27 de mayo de 1994
GG-917-94

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente

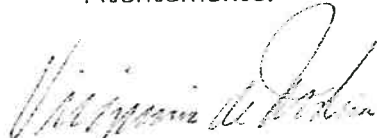


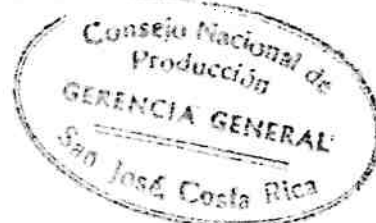
Estimado señor:

En cumplimiento de los requerimientos legales de viajes de funcionarios al exterior, en funciones del cargo; me permito remitirle copia del oficio DCCC N°203-94, de la Dra. María Barrantes R., Jefe del Dpto de Control de Calidad, en el que informa sobre las labores realizadas por el personal de su Departamento en la República de Ecuador, del 24 de abril al 21 de mayo de 1994, en el control de la calidad de 10.820 TM de arroz pilado.

Mucho le agradezco hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva.

Atentamente,


Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Dpto de Control de Calidad

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

043

24 de mayo de 1994.

DCCC #203/94

Ing. Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su Oficina

Revista

Fecha

Asunto

De

Estimado señor:

Por este medio le remito informe de labores realizadas por personal del Departamento Control de Calidad en la República de Ecuador, del 24 de abril al 21 de mayo de 1994, en el control de la calidad de 10.820 TM de Arroz Pilado.

El Sr. Fabio Bolaños S., permanece en la República de Ecuador, atendiendo labores de control de calidad en la carga del arroz pilado.

Los Srs. William Quirós, Sergio Abarca y Alvaro Chaves, regresaron al país el 21 de mayo de 1994.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

ORIGINAL
FIRMADO

Dra. Maria Barrantes Rodriguez

DRA. MARIA BARRANTES RODRIGUEZ
JREFE

MBR/rcs

CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General



5- Los análisis de calidad demostraron que los lotes ofrecidos no se encontraban clasificados siguiendo los parámetros de calidad pactados, sino las normas ecuatorianas. De igual forma, los resultados ofrecían una gran heterogeneidad de calidades ofrecidas como aptos y listos para su despacho.

6- Estas dos condiciones motivó que fuéramos muy cautelosos con las calidades periféricas encontradas pronosticando variaciones de la calidad igualmente significativas en el interior de cada estiba conforme fuera avanzando su "rompimiento" o despacho.

7- Bajo estas circunstancias de falta de homogeneidad en la calidad muestreada, se rechazaron y aceptaron lotes para su despacho a Puerto Esmeraldas. Otros se mantuvieron como alternativas condicionadas del despacho.

Pero todos los lotes aceptados estarían sujetos a una observación minuciosa cada 50 TM/120 TM donde el comportamiento y variaciones de su calidad serían medidas durante el día de despacho; así como se realizaron mezclas de calidad que la mejoraran. Si después de 500 a 700 TM el lote o lotes mezclados no clasificaban de acuerdo a la norma, el lote o lotes no continuaban siendo despachados y pasábamos a otro diferente.

8- Escogidos los sublotes, se procedió a su despacho. El rompimiento de las estibas y la exposición inmediata de la calidad que se encontraba en su interior, demostró la falta de homogeneidad de la calidad de exportación ofrecida.

Esta variabilidad se dio en los factores de grano quebrado, semillas objetables, mancha y grado de pulido (ver cuadro 1), donde se encontraron los siguientes rangos por bodega:

BODEGAS	% QUEBRADO	SEM.OBJ/ 500gr
AMACOPPIO	16.5-14	16-5
ALMESA	18.9-11.3	18-8
ALMAGRO	18.0-13.7	13.11
TECNIQUIMICA	16.2-12.9	16-10
CARCELEN	20-16.7	14-8

Los rangos mínimos y máximos encontrados en los factores generales de calidad durante los despachos del 28/4/94 al 18/5/94, no tenían relación lógica (en la mayoría de los casos) con los resultados de calidad periférica encontrados en el muestreo del 24 al 27 de abril 1994.

10- El personal de Costa Rica procedió a realizar un muestreo saco a saco y una clasificación de sacos aceptables/no aceptables durante el proceso de carga de camiones utilizando un criterio visual de calidad.

Visualmente el rechazo se daba sobre sacos con exceso aparente de semillas objetables, grano quebrado, grano manchado y grado de pulido. El análisis de calidad realizado posteriormente al despacho corroboraba o ajustaba el criterio visual de calidad utilizado y lo reafirmaba o no para el día siguiente. De esta forma el lote se rechazaba o continuaba despachándose.

11- Diariamente se calculaban los promedios ponderados de calidad por bodega y se comparaban con los factores de calidad de exportación contratados.

Igualmente, del total diario de calidad ponderada despachada, se obtenía un promedio general de calidad que se acumulaba. El acumulado diario nos permitía establecer un límite de certeza adecuado que se debía mantener, con mínimas variaciones.

12- Del 28/4/94 al 09/5/94 el trabajo de clasificación saco a saco, y la calidad general ponderada de las distintas bodegas permitió mantener un buen "colchón de calidad" de 5343.8 TM con un 13.5% quebrado y 11/500 semillas objetables. (ver cuadro 2).

13- A partir del 13/5/94 la calidad (ver cuadro 3) empezó a variar con más significancia, impactando directamente en el promedio ponderado del grano quebrado.

Esta tendencia se notaba con más fuerza cuando nuestro personal de despacho se vio disminuido por la partida a Costa Rica del personal de Granos Básicos.

El 14/5/94 el promedio ponderado de grano quebrado (diario) subió a 16.1% y la semilla a 16/500 grs. (ver cuadro 3)

14- Al disminuir la capacidad física del grupo para el trabajo de clasificar saco/saco y al aumentar la variabilidad de calidad en los sublotes que se despachaban se resolvió:

1- Mantener hasta un 14% de quebrado y 11/500 semillas objetables el promedio ponderado acumulado, con el objeto de no afectar la calidad despachada entre el 28/4/94 al 14/5/94 (8855 TM).

2- A partir de esta fecha no tolerar variaciones estadísticas de calidad fuera de lo establecido en el contrato dada la gran variabilidad que se empezó a notar de calidad en estibas a partir del 14/5/94.

15- El 17/5/94; se decidió detener el despacho considerando que la tendencia de la calidad en las bodegas de CARCELEN, TECNIQUIMICA Y ALMESA entre el 14 y el 17 de mayo era ascendente en: grano quebrado, semillas objetables, grano manchado y grado de pulido.

16- Al no existir lotes que permitiera mantener la calidad ponderada despachada a Puerto Esmeraldas, se resolvió no despachar más a partir del 17/5/94. Las bodegas ALTRESA ofrecida como alternativa no calificaron en su calidad después del muestreo del 18/5/94.

Cuadro 1. Ponderados de calidad diaria despachado a Puerto Esmeraldas, por Bodega

BODEGAS												
Fecha	Almacopio		Almesa		Almagro		Tecq		Carcelen		Total T.M.	
	Q %	So/500	Q %	So/500	Q %	So/500	Q %	So/500	Q %	So/500	Despachado	
28-04-94	16.7	10	-	-	-	-	-	-	-	-	146.3	
29-04-94	16.0	5	16.1	12	-	-	-	-	-	-	460.2	
02-05-94	14.2	10	10.5	8	13.7	11	-	-	-	-	923.2	
03-05-94	14.0	14	13.7	8	-	-	-	-	-	-	320.9	
04-05-94	15.9	16	12.5	12	-	-	-	-	-	-	727.3	
05-05-94	-	-	13.2	9	13.4	12	-	-	-	-	547.4	
06-05-94	-	-	12.7	11	13.9	10	-	-	-	-	401.4	
7-05-94	-	-	12.5	9	12.9	15	14.7	11	-	-	917.2	
09-05-94	-	-	12.5	9	-	-	15.3	11	-	-	628.9	
10-05-94	-	-	14.0	10	18.5	13	14.5	11	-	-	692.7	
11-05-94	-	-	15.5	6	-	-	16.3	11	-	-	624.6	
12-05-94	-	-	16.2	12	-	-	15.4	10	-	-	725.8	
13-05-94	-	-	16.9	8	-	-	16.2	10	-	-	641.1	
14-05-94	-	-	15.5	16	-	-	16.2	16	-	-	827.7	
16-05-94	-	-	12.9	12	-	-	12.9	14	17.3	9	751.2	
17-05-94	-	-	11.3	18	-	-	-	-	-	-	287.1	

Cuadro 2. Promedio ponderado acumulados de calidad despachada a Puerto Esmeraldas

Fecha	Total T.M.	Ponderado acumulado	
	Despachado	% Q	So/500
28-04-94	2121.6	13.0	10
04-05-94	2848.9	13.1	10
05-05-94	3396.3	13.2	11
06-05-94	3797.7	13.2	11
7/8-05-94	4714.9	13.3	11
09-05-94	5343.8	13.5	11
10-05-94	6036.5	13.6	11
11-05-94	6661.1	13.8	11
12-05-94	7386.9	14.0	11
13-05-94	8028.0	14.2	11
14-05-94	8855.7	14.4	11
16-05-94	9607.0	14.3	11
17-05-94	9894.1	14.2	11

Cuadro 3. Promedio de calidad ponderado diario. Despachos a Puerto Esmeraldas

Fecha	Total diario	Ponderado diario	
	Despachado	de calidad	
	T.M.	% Q	So/500
28-04-94	2121.0	13.0	10
04-05-94	727.3	13.4	10
05-05-94	547.4	13.7	11
06-05-94	401.9	13.4	11
7/8-05-94	917.2	14.0	11
09-05-94	628.9	14.7	11
10-05-94	692.7	14.5	11
11-05-94	624.1	16.2	9
12-05-94	725.8	15.6	11
13-05-94	641.1	16.4	9
14-05-94	827.7	16.1	16
16-05-94	751.3	13.8	11
17-05-94	287.1	11.3	18

CRITERIOS DE CALIDAD Y CLASIFICACION UTILIZADOS EN ECUADOR PARA 10.820 TM DE ARROZ PILADO

Como complemento a la información suministrada por el Sr. Rolando Brenes, a su persona y la jefatura del D.C.C.C, este Departamento se permite describir en forma general la mecánica de trabajo utilizada por su personal entre el 25 de abril y el 21 de mayo de 1994 en Quito, Ecuador para la clasificación de calidad y despacho a Puerto Esmeraldas de 10.820 TM (aproximadamente) de Arroz Pilado.

1- Inspección, muestreo y análisis inicial:

1-1 Las bodegas y cantidades ofrecidas por ENAC para su inspección y muestreos fueron:

ALMACOPIO:	4193.2 TM (*)
ALMESA:	12720 TM (*)
ALMAGRO:	2499 TM (*)
TECNIQUIMICA:	6201.1 TM (*)
CARCELEN:	880 TM (*)
ALTRESA:	5715 TM (**)

(*) Muestreados del 25 al 28 de abril 1994.

(**) Muestreado el 18 de mayo de 1994.

1-2 Entre el 25 y el 27 de mayo personal de Granos Básicos (3) funcionarios y del Depto. Control de Calidad (4) funcionarios, se dedicó a muestrear las bodegas de ALMACOPIO, ALMESA, ALMAGRO, TECNIQUIMICA Y CARCELEN.

Las bodegas ALTRESA fueron muestreadas parcialmente (solo un 40%) únicamente por personal del Depto. Control de Calidad (3) funcionarios, el 18 de mayo de 1994.

1-3 El muestreo del 25 al 27 de mayo se realizó sobre la cara expuesta y accesible de las estibas (periferia). Su gran volumen y diseño de estructura sugirieron al personal ser cautelosos con la representatividad del muestreo. Las estibas se construyeron sin base de tarima, utilizando "sacos muertos" sobre piso; con volúmenes de 300 m³ (metros cúbicos) hasta 900 m³ (metros cúbicos), (6000 s/c a 20000 s/c).

1-4 Se procedió al análisis de calidad de un total de 46 lotes muestreados de arroz pilado (26494 TM aprox., 570000 s/c aprox) distribuidos en las bodegas ya mencionadas.

El procedimiento de análisis utilizado fue de acuerdo a los métodos de las normas americanas que aparecen en el "Rice Inspection Hand Book (1990) pp. 5.01 a 5.37. La norma a evaluar fue la del contrato suscrito entre el CNP/ENAC.

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

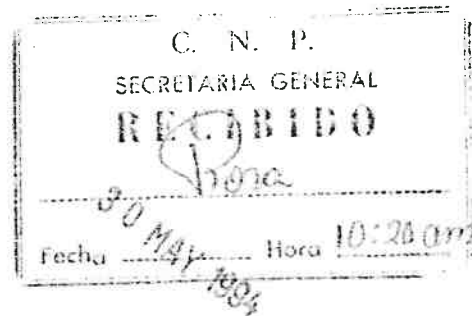
Gerencia General

1148
036
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conaproc
Fax: 23-68-29

27 de mayo de 1994
GG-916-94

1c

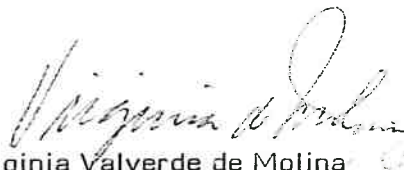
Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente

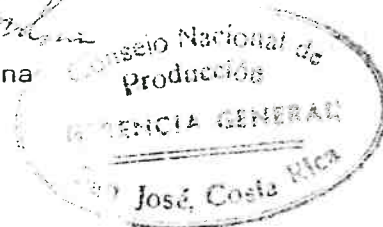


Estimado señor:

Con el propósito de que se sirva hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva, me permito remitirle documento del Centro Agrícola Cantonal de Turrialba, CACTU, de fecha 23 de mayo de 1994, relacionado con el convenio de finiquito o arreglo extrajudicial con el C.N.P.

Atentamente,


Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos
Lic. Francisco Jiménez V.



Centro Agrícola Cantonal de Turrialba
Diversificación Agrícola
Turrialba - Costa Rica

035

TELS.: 556-0171

556-0474

FAX: 556-0140

APDO. 25

Turrialba, 23 de mayo de 1994

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Señora
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Presente

Recibido por: M^a. Virginia Segura Mora
Fecha: 23-5-94 Hora: 3:55
Atendido con oficio: _____
De fecha: _____

Estimada Señora :

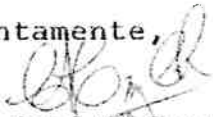
Con base en acuerdo tomado por la Junta Directiva del CACTU en su Sesión del 19-5-94, contesto su nota GC-831-94 con fecha 19-5-94, acerca del Convenio de Finiquito, ó, arreglo extrajudicial entre el CNP y el CACTU.

Al respecto debo reiterarle lo que le manifestara telefónicamente, en el sentido de que el CACTU con gran sentido de responsabilidad, se desprende de su único y preciado inmueble, con el objetivo de atender el arreglo antes citado en la forma de dación en pago. A nuestro entender esto significa que se da el bien, el cual es aceptado, con sus gravámenes, para cancelar totalmente la cuenta, dado que el CACTU no posee otros bienes con que pudiera hacer frente a saldos descubiertos. Lo anterior concuerda con el espíritu planteado por lo Señores del Departamento Jurídico de la Contraloría, que hicieron hincapié en que, cualquier arreglo extrajudicial debía ser en aras de preservar los mejores intereses de la Institución; situación ésta que se daría, pues si el juicio continúa, se desmejoraría la situación del CNP.

Por todo lo anterior le solicitamos con todo respeto, proceder de la forma más ágil, para lograr la firma del finiquito entre nuestras Instituciones, entendiendo que el CACTU entrega su único activo, a cambio de la liquidación de los saldos con el CNP.

A la espera de su positiva respuesta, me es grato suscribirme, con mis mayores muestras de estima.

Atentamente,


Ing. Carlos Cruz Chang
Director Ejecutivo

cc.-Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo CNP
-Archivo



SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP N°120

20 de mayo de 1984
CG-883-84

Ingeniero
Bernardo Chaverri
Sub-Gerente General
Banco Nacional de Costa Rica
Presente



Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su Sesión N°1743, artículo 3°, celebrada el 4 de mayo de 1984 y de conformidad con los términos de nuestras conversaciones respecto a la deuda que el Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (CACTU), mantiene con esa Entidad Bancaria, le indico lo siguiente:

1. Según consta en el oficio de fecha 2 de mayo de 1984, suscrito por el señor Ovidio Navarro C., Ejecutivo de Cuenta del Banco Nacional, el CACTU adeuda al 31 de mayo de 1984 la suma de Q15,355,831.36 (Quince millones trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y un colones con 36/100), suma que corresponde a Q7,525,478.42 de la Operación N°3-551-14. Dicha suma incluye lo relativo a capital adeudado, intereses, gastos y honorarios de Abogado.
2. Conforme los términos de nuestras conversaciones y al amparo de lo establecido en el acuerdo adoptado por nuestra Junta Directiva en la sesión indicada, procedo a exponer la formulación de una propuesta a efecto de que sea conocida por el Comité de Crédito del Banco Nacional, con el fin de que el Consejo Nacional de Producción se haga cargo del pago de las cuentas pendientes de pago y se liberen los gravámenes que en favor de esa Entidad pesan sobre la finca del Partido de Cartago, Matrícula 58,227,000 propiedad del CACTU, la cual será cedida como dación en pago a nuestra institución como pago de deudas que se mantienen con el Consejo

-2-

Nacional de Producción.

PROPUESTA DE PAGO

1. El Consejo Nacional de Producción procederá a la cancelación en efectivo del monto correspondiente a honorarios de Abogado y que asciende a la suma de C721,808.52 (Setecientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho colones con 52 céntimos).
2. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la aprobación de un crédito para la cancelación del saldo restante y que ascendería a la suma de C14,604,032.48 (Catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil cero treinta y dos colones con 48/100), contemplando para dicho crédito el mayor plazo posible y una tasa de interés preferencial.
3. Como garantía del crédito otorgado se ofrece la constitución de una garantía hipotecaria sobre la Finca N°58,227,000, la cual según se indicó será cedida al C.N.P. en dación de pago por el CAOTU. dicho inmueble según avalúo practicado por la Tributación Directa en el mes de noviembre del año anterior fue valorada en la suma de C74,302,750.00.
4. Para los efectos de la constitución de la garantía hipotecaria sobre el inmueble ofrecido en garantía, ofrecemos al endoso de cédulas hipotecarias de primer grado por un valor de 12 millones de colones, las cuales fueron constituidas por el CAOTU y se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Cédulas Hipotecarias el Tomo 462, Asientos 372, Secuencia 001.

El saldo restante de C2,604,032.48 (dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil treinta y dos colones con 48/100) se garantizará por medio de la constitución de cédulas hipotecarias de segundo grado o hipoteca común de segundo grado en favor del Banco Nacional conforme lo establecido en el artículo 427 del Código Civil.

-2-

Consideramos que la garantía ofrecida al Banco Nacional respalda de manera conveniente el crédito solicitado para la cancelación de la deuda que mantiene el Centro Agrícola Cantonal de Turrialba, pues la Entidad Bancaria quedaría garantizada con cédulas de primer y segundo grado sobre un inmueble cuyo valor garantiza sobradamente el crédito solicitado.

Conforme lo descrito, de manera atenta solicitamos una resolución favorable a la presente propuesta a la brevedad posible. Cualquier aclaración o duda respecto a esta petición será brindada de manera inmediata.

Atentamente,

Original Firmado por:
VIRGINIA DE MOLINA

Virginia Valverde de Molina
Gerente General

/Syl

Cc: Junta Directiva C.N.P.
Presidencia Ejecutiva
Dpto de Créditos y Cobros





Centro Agrícola Cantonal de Turrialba
Diversificación Agrícola
Turrialba - Costa Rica

031
TELS.: 556-0171
556-0474
FAX: 556-0140
APDO. 25

*Entrega
envío a Don
Felipe para
J.D.*

Turrialba, 23 de mayo de 1994

*reprimido
a J.D.*

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Señora
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Presente

Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena

Fecha: 23-5-94 Hora: 3.55

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

1C

Estimada Señora :

Con base en acuerdo tomado por la Junta Directiva del CACTU en su Sesión del 19-5-94, contesto su nota GG-831-94 con fecha 19-5-94, acerca del Convenio de Finiquito, ó, arreglo extrajudicial entre el CNP y el CACTU.

Al respecto debo reiterarle lo que le manifestara telefónicamente, en el sentido de que el CACTU con gran sentido de responsabilidad, se desprende de su único y preciado inmueble, con el objetivo de atender el arreglo antes citado en la forma de dación en pago. A nuestro entender esto significa que se da el bien, el cual es aceptado, con sus gravámenes, para cancelar totalmente la cuenta, dado que el CACTU no posee otros bienes con que pudiera hacer frente a saldos descubiertos. Lo anterior concuerda con el espíritu planteado por lo Señores del Departamento Jurídico de la Contraloría, que hicieron hincapié en que, cualquier arreglo extrajudicial debía ser en aras de preservar los mejores intereses de la Institución; situación ésta que se daría, pues si el juicio continúa, se desmejoraría la situación del CNP.

Por todo lo anterior le solicitamos con todo respeto, proceder de la forma más ágil, para lograr la firma del finiquito entre nuestras Instituciones, entendiendo que el CACTU entrega su único activo, a cambio de la liquidación de los saldos con el CNP.

A la espera de su positiva respuesta, me es grato suscribirme, con mis mayores muestras de estima.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Director Ejecutivo

cc.-Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo CNP
-Archivo





Centro Agrícola Cantonal de Turrialba
Diversificación Agrícola
Turrialba - Costa Rica

TELS.: 556-01030

556-0474

FAX: 556-0140

APDO. 25

Turrialba, 27 de mayo de 1994

Señora
Virginia Valverde
Gerente General
Consejo Nacional de Producción

Estimada Señora :

Tal y como se lo comunicara en nuestra conversación telefónica del día de ayer, le reitero la disposición de el CACTU para ceder la hipoteca (Cédulas hipotecarias), que por \$12,0 millones existe anotada sobre nuestra finca, en el momento en que se firme el finiquito, pudiéndose incluir en la misma escritura que al efecto se haría. No es posible entregar los documentos endosados, pues no habíamos seguido adelante con la confección de los mismos, dado el avance del proceso judicial.

Esperando que ésta sea de su satisfacción, me es grato suscribirme,

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Director Ejecutivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
GERENCIA GENERAL

Recibido por: Ma. Virginia Segura MenaFecha: 30-5-94Hora: 8-25

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1742
1748 029

ajuntar por 66

2

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

14 de abril de 1994
Div Adm No 347-94

Señor
Felipe Amador Sánchez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
SU OFICINA

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Hora</i>	
Fecha <i>18 4/27 1994</i>	Hora <i>12:36 pm</i>

Estimado señor:

En atención al acuerdo de Junta Directiva No 30997 artículo 6, tomado en sesión No 1720 del 1 de febrero de 1994, me permito remitirle adjunto copia del oficio D.I. No 096-94 del 23 de febrero de 1994, mediante el cual nuestro Departamento de Ingeniería vierte el criterio técnico solicitado en dicho acuerdo en relación con la revisión de la valoración hecha por el Departamento de Mantenimiento de los lotes de materiales en desuso indicados en el oficio D.M. No 465-93 del 14 de diciembre de 1993.

Dado lo anterior solicito se incluya el citado oficio en la próxima sesión de Junta Directiva para los fines correspondientes.

ATENTAMENTE

DIVISION ADMINISTRATIVA

[Firma]

FERNANDO TREJOS BALLESTERO
DIRECTOR

JOA/dmm

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia
Auditoría General
Departamento de Proveeduría
Departamento de Ingeniería

Apl. <i>7°</i>	Sesión No. <i>1742</i>	de <i>07-5-94</i>
----------------	------------------------	-------------------

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

23 de febrero, 1994
D.L. 696-94

Carla
20-2-94

Ingeniera
Evelyn Bonilla Campos
DIVISION ADMINISTRATIVA
Su oficina

REFERENCIA: Oficio DIV.ADM. 164-94 del 15 de los corrientes.

Estimada señora:

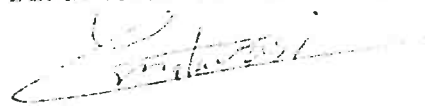
En atención a oficio en referencia el cual hace mención al Acuerdo de Junta Directiva 30997, artículo 6, tomado en la sesión 1720 del 01/02/94 relacionado con el oficio D.L. 465-93, me permito informarle lo siguiente.

La valoración de cada lote de materiales en desuso tienen un precio base adecuado, ya que se verificaron los mismos y estos son en su mayoría motores viejos que por estar en la bodega sin uso aparente, se han ido deteriorando.

Sin otro particular, le saluda y suscribe.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA


Anthony Malavassi Anquiza



CCBO
ING. CARLOS BENAVIDES LEON B.Sc.
JEFE

cc: Presidencia Ejecutiva
Secretaría General
Gerencia General
Auditoría General
Departamento Proveeduría
Departamento Mantenimiento
Archivo (2).

/leda.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

30997

Sesión No. 1720 Art. 6 Celebrada el 01 de febrero de 1994Para ser ejecutado por: DIVISION ADMINISTRATIVA

SE ACUERDA:

Encomendar a la División Administrativa que curse instrucciones al Departamento de Ingeniería, con el objeto de que lleve a cabo una revisión de la valoración hecha por el Departamento de Mantenimiento de los lotes de materiales en desuso que se propone en oficio D.M. No. 465-93 de 14 de diciembre de 1993, que se autorizó sacar a remate, para que vierta su criterio técnico, a fin de garantizarse que los precios que se recomienden estén razonablemente ajustados al mercado de esos artículos.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:

{ Felipe Amador S. }

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Departamento Proveeduría
Departamento Ingeniería
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES:

(5)

Recomendación de Junta Administrativa. Sesión No. 229 del 17-01-93.

- 4.- Oficio DIV.ADM.-018-93 referente a materiales en desuso que se encuentran en el Almacén de Materiales del Departamento de Mantenimiento. Se recomendó someter a conocimiento de la Junta Directiva esta solicitud a fin de que autorice efectuar los trámites correspondientes para vender, mediante el procedimiento idóneo, estos materiales en desuso.

Art. 6º Sesión No. 1732 de 01-02-94

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

05 de enero de 1994
DIV. ADM. N° 018-94

4

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

GERENCIA GENERAL

Escrito por: M. Virginia Sotomayor

Fecha: 4-1-94 Hora: 9:15

Plantado con oficio: _____

Fecha: _____

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
GERENTE GENERAL
Presente

Estimada señora:

Mediante oficio D.M. # 465-93 del 14-12-93 (copia adjunta), el Ing. Edwin Córdoba Pérez me informa que existen en el Almacén de Materiales del Departamento de Mantenimiento gran cantidad de motores eléctricos y otros artículos que en su gran mayoría tienen aproximadamente 20 años o más de pertenecer a la Institución, los cuales desde hace unos 15 años no se utilizan por las razones que se ennumeran en dicho oficio.

Dichos artículos se encuentran identificados en el Listado de Activos y Materiales para Remate que se adjunta a la presente, el cual ha sido dividido en lotes con la finalidad de que los mismos sean atractivos para su venta como lotes y no en forma individual, lo que garantizaría la venta de la mayoría.

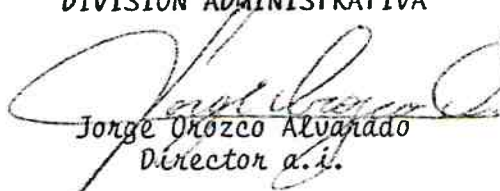
Según se desprende del oficio en mención se ha verificado la posible utilización de estos en nuestras Plantas, pero no se adecuan a las potencias instaladas por ser motores y componentes muy viejos de tecnología obsoleta, por lo que el Departamento de Mantenimiento considerando que no tendrán utilidad en mediano ni corto plazo, está recomendando la venta de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, solicito, salvo su mejor criterio, se incluya este oficio en la próxima Sesión de la Junta Administrativa para su respectivo análisis y fines consiguientes.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Jorge Orozco Alvarado
Director a.i.



sycl
CC: Ing. Edwin Córdoba P. - Archivo



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapri
Fax: 33-96-60

FORM. C.N.P. No. 128

024

14 de diciembre de 1973
D.M. No 468-73

*Recibido
15-12-93
Dir. Admin. 018-93
del 6-1-47.*

Señor
Jorge Orozco Alvarado. Gerente a.i.
Division Administrativa
Su Oficina.

Estimado Señor:

Adjunto listado de motores eléctricos y otros artículos, que se encuentran en existencias, en el Almacén de Materiales del Departamento de Mantenimiento, con el fin de que evalúe la recomendación de proceder a la posible venta mediante el mecanismo que se determine más conveniente.

El listado va dividido en lotes, con diferentes cantidades cada uno. Estos activos en su gran mayoría son motores, que tienen aproximadamente veinte años, o más, de pertenecer a la Institución y desde hace unos quince años, quizá más, no se utilizan. Las principales razones de no utilización se enumeran a continuación:

- 1) Son motores con estructuras muy grandes y pesadas y su capacidad o potencia es muy poca, por lo tanto de tecnología obsoleta.
- 2) Se ha verificado la posible utilización en las Plantas, a través de los Ingenieros del Departamento, pero no se adhieren a las potencias instaladas por ser motores muy viejos.
- 3) No todos los activos numerados son componentes completos, en algunos casos son partes casi sin ningún valor de uso ni comercial.
- 4) En su mayoría son motores o artículos o partes en regular estado.
- 5) En todas las plantas existen motores de reemplazo para sus equipos de proceso. Además el Departamento de Mantenimiento cuenta con un taller de reparación de motores eléctricos.
- 6) La mayoría de estos activos provienen de otras instalaciones del C.N.P. que han sido cerradas por distintos motivos, tales como el programa de Nutrición Animal, La Marinera, planta Guácimo, planta Liberia, planta La Managua.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenanco
Télex: 2273 Conapri
Fax: 33-96-60

023

FORM. C.N.P. No. 128

El objeto de agrupar estos activos en lotes es con la finalidad de que los mismos sean atractivos como lotes no en forma individual, lo anterior garantizaría la venta de la mayoría.

Para efectos de valorar los lotes se analizaron en forma separada cada unidad tomando como criterios los siguientes: estado, fecha de adquisición, depreciación, precios actuales de mercado para productos semejantes, rotación, utilidad para la institución, costo de seguir manteniendo en existencias los mismos.

Dadas estas razones el Departamento de Mantenimiento considera necesario deshacerse de estos activos ya que los mismos no tienen ninguna utilización dentro de la institución, y el seguir manteniéndolos en existencias es cada vez más costoso para la misma. Por lo tanto se recomienda y si la División Administrativa lo considera oportuno; hacer las gestiones correspondientes para proceder a realizar el trámite que sea necesario para ver factibilidad de venta de estos activos.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO


Ing Edwin Dordoba Perez
gero

cc:

Almacén Materiales
Archivo.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION
DESVIANTADO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALIADA DE MATERIALES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA REMATE

									PLACA	
TARJ.		DESCRIPCION	CAP. H.P.	S.P.A.	VOLTAJ.	SERIE	M.D.	MARCA	C.N.P.	
#	LOC.								MATERIA	
LOTE # 5		C 15, 700.00								
1	86	27-B-2	CHUCKADOR	—	2500	100	60832001	DE-9701	CATERPILLAR	97079
2	87	23-B-2	TOMAS	—	—	—	—	—	CHARMANT	06162
3	89	27-B-1	MOTOR	1	1725	115-220	2500420	5002201013	GENERAL ELECTRIC	05752
4	121	27-B-1	MOTOR	3 1/2	1690	220-440	117542	51070	GENCOR	03260
5	122	27-B-1	MOTOR	4 1/2	1725	220-440	—	5042PC-1506	GENERAL-ELECTRIC	40740
6	123	27-B-1	MOTOR MONOFASICO	1/4	1200	115	58016-RT1047	—	GENERAL-ELECTRIC	40750
7	124	27-B-1	MOTOR	1/2	1700	220/180	—	—	MARZILLI	40749
8	125	27-B-1	MOTOR MONOFASICO	1/4	1450	115	056605-81	080161612	REYNOLDS	06470
9	126	27-B-1	MOTOR MONOFASICO	1/4	1450	115	049006-78	080161612	REYNOLDS	06067
10	129	27-B-1	MOTOR MONOFASICO	1/4	1725	115	0509(R504)	50084W-250	EMERSON	09077
11	131	27-B-1	MOTOR	1/4	1725	115	12811-0V9909	MA 2055	DAYLAND	06489
12	174	27-B-2	INDUCTOR	13.9 B	1145	115	—	1111-JCS	FAIR	48946
13	190	27-B-2	INDUCTOR	—	—	—	—	—	—	48959
LOTE # 6		C 10, 500.00								
1	78	27-B-1	MOTOR ABANICO CIELO	—	—	110	—	—	—	10145
2	80	27-B-1	MOTOR ABANICO CIELO	—	—	110	—	10	FRONT	13643
3	90	27-B-2	MOTOR	1.8 HP	1130	220	1302070	19175	ABD. SAN GIORGIO	15040
4	91	27-B-2	MOTOR TRIFASICO	1.5	1800	220-440	701657	105 1 1/4	PPD-WELCH	17990
5	106	27-B-2	MOTOR ABANICO CIELO	—	—	110	—	—	—	10512
6	118	27-B-2	MOTOR ABANICO CIELO	—	—	110	—	—	—	12307
7	120	27-B-2	MOTOR TRIFASICO	1/4	1725	220-440	2800101	0000144A	DAYTON	04101
8	134	27-B-2	MOTOR ABANICO	—	—	110	—	—	KNLEY	10504
9	140	27-B-2	MOTOR ABANICO	—	—	110	—	—	UPSON	22295
10	197	27-B-2	MAQUINA COSER C/MOTOR	1/4	1725	110	—	—	—	21052
11	198	27-B-1	CAJA REGISTRAD.	—	—	110	—	—	ROBIN	40746

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA REMATE

TABLA #	LUG.	DESCRIPCION	CAP. H.P.	R.P.M.	VOLT.	SERIE	MOD.	MARCA	PLACA C.N.P. NUMERO
LOTE # 7 \$32,000.00									
1	8	T-01 MOTOR	6 HP	1160	220	---	---	AND. SAN GIORGIO	7407
2	9	T-01 MOTOR	10	1750	220/440	P-677-065	A38072	DAYTON	23762
3	10	T-01 MOTOR	10	1800	220-440	703110956	ONG-7/ 5/4	FYD WEIN	17967
4	16	T-01 MOTOR MONOFASICO	5	1160	110/220	---	---	---	4374
5	37	T-01 MOTOR	10.5	650	220	1103410	---	AND. SAN GIORGIO	10330
6	38	T-01 MOTOR	5	1800	220/440	8934001	---	FYD-WEIN	40768
LOTE # 8 \$14,500.00									
1	46	T-12 MOTOR	10	1750	220	1558746	101/8	AND. SAN GIORGIO	10369
2	52	T-02 MOTOR	2.2 KW	1140	220	1333835	123/6	AND. SAN GIORGIO	40770
3	53	T-02 MOTOR COMPRESOR	2	1800	220	40-5708173	6024C1190390266	CARRIER	40706
4	55	T-02 ROTOREDUCTOR	1.1/2	1200	220/440	41435	224	TRIELING SYSTEMS	6233
5	56	T-02 MOTOR	2	1140	220	1147930	121/6	AND. SAN GIORGIO	10332
6	57	T-02 MOTOR	8.5 KW	1120	220	224700	132M4	MARELLI	15140
LOTE # 9 \$32,500.00									
1	21	T-03 MOTOR TRIFASICO	7.5	1700	220/440	4097663	ER-1325/4	FYD-WEIN	40774
2	33	T-03 MOTOR	3	1750	220	---	T6-14	GENERAL ELECTRIC	30334
3	54	T-03 MOTOR	5.5 KW	1720	220/300	780-132	F0530	ANTON PILLAR	24947
4	63	T-3 MOTOR TRIFASICO	2	1200	220/440	97319700	ONG-1.5-6	FYD-WEIN	18000
5	64	T-1 MOTOR	1.5	1750	220	2106461	---	---	06465
6	65	T-2 MOTOR	1.75 KW	1140	220	1327469	12166	AND. SAN GIORGIO	15031
7	127	23-B-1 MOTOR	1/2	3450	115-230	ONG-6.00	60030-DVD	DOERR	30633
8	84	23-D-2 MOTOR	1.8 KW	1115	220/300	51161	111/6	AND. SAN GIORGIO	15009

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES BAJA MARCA

									PLACA C.N.S. NUMERO
TAM. #	LOC.	DESCRIPCION	POT. H.P.	R.P.M.	VOLTAJ.	SERIE	MODEL.	MARCA	
ELECTRICOS # 1-10 C 14, 900, 00									
1	75	T-4	MOTOR	5	1120	220/300	1445147	YTD WEIN	24927
2	160	T-04	MOTOR ASPIRADOR			110	6781	TE	CLARK
3	171	T-04	MOTOR	0.75 KW	1700	220/440		YTD WEIN	40973
4	175	T-04	REDUCTOR		1115			1115-JOS-CIA	WILE
5	182	T-04	MOTOR	1/8	1725	115		546177505	MASATHON
6	185	T-04	MOTOR	1/8	1725	115			VARIDRIVE
7	189	T-04	MOTOR	1/2	3500	115			
8	192	T-04	BOMBA CIRCULATORIA	1/8	1725	115			
ELECTRICOS # 11-20 C 14, 000, 00									
1	76	23-B-1	MOTOR	1/2	1115	220	51368	101/4	AND. SAN GIORGIO
2	141	T-06	MOTOR	1/4	1750	220/300	5414		ALCANT
3	144	T-06	MOTOR	2.00	1775	220/440			
4	145	T-06	MOTOR	2.4	1700	220	116402		AND. SAN GIORGIO
5	147	T-06	MOTOR	1.25	2000	220/300		2103	
6	148	T-06	MOTOR	2	1725	230/460			
7	149	T-06	MOTOR	1.5	1600	220			AND. SAN GIORGIO
8	150	T-06	MOTOR	1/2	1725	220/440	18 1109-172		
9	151	T-06	MOTOR	1	1750	220/300			
10	152	T-06	MOTOR	3	1730	230/460			WATZINGER
11	169	21-B-1	MOTOR EVAPORADOR	1 1/2	1730	230/460		P4420-01-815	
12	199	23-B-1	MOTOR EVAPORADOR	1 1/2	1725	230/300	105178	58458015778	GENERAL ELECTRIC

NOTA: MARCA MOTORS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA ARMATE

TARJ #	LAC.	DESCRIPCION	CAP. H.P.	R.P.M.	VOLT.	SERIE	A.D.	PARTE	PLACA C.N.P. NUMERO	
I.O.T.H.		# 1 2	C 26,700.00							
1	134	T-5 120	MOTOR TRIFASICO	51	1705	120	12P57	35,121, 158.00	A.R.C.	95443
2	154	T-05	MOTOR	7 1/2	1140	220	1,144, 921.00	--	--	15139
3	161	T-05	MOTOR	5	1740	220/450	--	5.	SAFA	17138
4	162	T-05	MOTOR	4.8 KW	1140	220	--	--	--	17704
5	163	T-05	MOTOR	5	1750	220/440	--	--	--	41929
6	166	T-05	MOTOR	7 1/2	1710	220	9157	--	--	17177
7	167	T-05	MOTOR	5 1/2	1730	220/440	--	--	--	19121
8	169	T-05	MOTOR	5	1750	220/440	--	--	GENERAL ELECTRIC	9944
9	170	T-05	MOTOR	3	1730	220/450	--	--	--	38101
10	184	T-05	MOTOR	3	1740	220/440	N-72117DP751	2M-483-D	DAYTON	40761
11	187	T-05	MOTOREDUCTOR	10	1800	--	437-6/1	30-VA	--	48957
12	200	T-5	MOTOR	3	1740	220/440	N72117DP751	2M183-D	DAYTON	40762
I.O.T.H.		# 3 3	C 44,300.00							
1	21	T-07	MOTOR	1	1790	220	145-50120	WJQ	YASKAWA	04962
2	24	T-07	MOTOR TRIFASICO	6.3	1725	220/380	4473626	MATCHED	MANULLI	16003
3	41	T-7	MOTOR	5	1750	220	--	--	--	91492
4	50	T-02	MOTOR	2.2 KW	1140	120	1113761	121/4	ABB, SAN GILBERTO	10764
5	54	T-07	MOTOR	2	1725	115-220	--	47901	DELCO	2863
6	60	T-07	MOTOR TRIFASICO	10	1150	220	1266273	--	ELECTRONICARD	5754
7	61	T-7	MOTOR-REDUCTOR	--	1715	220-180	2135122T	--	ORRADO	10780
8	62	T-7	MOTOR TRIFASICO	5	850	110/220	5014-D-802	--	BRONK MOTORS	06333
10	65	T-7	MOTOR	3	1740	220-240	1260-41618	ASC225	CENTURY	01073
11	68	T-7	MOTOR	3	1730	220/440	6405	ADPP	WESTINGHOUSE	07270
13	110	T-7	MOTOR TRIFASICO	35	900	220-440	578545	35-A-900	GENERAL ELECTRIC	03102
14	178	T-07	REDUCTOR	--	--	--	--	--	--	9944

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA XIMATZ

TARJ		LOC.	DESCRIPCION	CAP.		VOLT.	SERIE	MOD.	MARCA	PLATA
#				H.P.	R.P.M.					C.N.P. NÚMERO
LOTE		# 1.4		C 30,000.00						
1	2	T-08	MOTOR TRIFASICO	1.5	1750	220	216520	--	B-LINE	40772
2	13	T-08	MOTOR	5	1700	220/440	--	--	WUOLAY	40773
3	15	T-08	MOTOR TRIFASICO	2	1725	220	--	47901	--	02067
4	34	T-08	MOTOR	5	1740	220/440	273510	254-J53-1	CENTURY	4101
5	59	T-0	MOTOR	5.5	1700	220/440	1325/4	--	EYE-WREN	40771
6	130	21-F-1	MOTOR	1/8	1725	220	--	B22402K1222	WATB2R	06495
7	131	21-F-1	MOTOR	1/2	1725	115	--	TPH1045	MARATHON	02047
8	135	21-F-1	MOTOR	1/3	1725	220	87	D1999-K150A	WOMER	40751
9	136	21-F-1	MOTOR	1/8	1725	110	--	--	MARATHON	40754
10	137	21-F-1	MOTOR	1/2	1725	110	--	--	MARATHON	40753
11	138	T-08	QUEMADOR	--	--	110	--	--	A.B.C.	4596
12	201	T-8	QUEMADOR	--	--	110	--	--	--	17108
LOTE		# 1.5		C 28,700.00						
1	47	T-09	MOTOR	7.5	1440	220/440	1032785	101/0	WESTINGHOUSE	6045
2	170	T-9	BOMBA AGUA	1/2	1140	220/440	507516	35-A-1290	GALDOR	20473
3	173	T-09	REDUCTOR	--	--	--	1959	4	WOMER	48960
4	176	T-09	REDUCTOR (PARTS)	--	--	--	--	12154	WOMER	48947
5	179	T-09	REDUCTOR	--	--	--	--	--	--	48940
6	180	T-09	REDUCTOR	--	--	--	--	--	--	9241
7	181	T-09	REDUCTOR	--	--	--	--	5	WOMER	48956
8	193	T-09	MOTOR	5	1750	220	--	--	WATB2R	10140

FILE: XIMAT.MOTOPES1

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SECCION ALMACEN DE MATERIALES

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA REMATE

TABLA		LOC.	DESCRIPCION	CAP.		VOLT.	SERIE	MOD.	MARCA	PLACA	
#				H.P.	R.P.M.					C.H.P.	NUMERO
LOTE # 16			C 20,500.00								
1	41	T-10	MOTOR TRIFASICO MEDIDOR	1/3	1120/27.5	220/380	305955 90049	PD-060-89 107056	BAUER SCHULZ	06261 06260	
2	46	T-10	BOMBA P/AGUA MOTOR TRIFASICO	3	—	220/440	—	5S126MANH705	JACUCCI	6033 6034	
3	49	T-10	MOTOR TRIFASICO	7 KW	1120	220	1012390	123/9	AND. SAN GIORGIO	22549	
4	50	T-10	MOTOR TRIFASICO	7 KW	770	220	1241375	183/6	AND. SAN GIORGIO	10346	
5	51	T-10	MOTOR TRIFASICO	7 KW	1165	220	29716	181/6	AND. SAN GIORGIO	30627	
LOTE # 17			C 17,300.00								
1	39	T-10	MOTOR GASOLINA PARA MOTOCAR	—	—	—	93A6017	—	FORD	A-105	
2	43	T-10	MOTOR	14.4	1740	220	1277817	—	AND. SAN GIORGIO	15029	
3	44	T-10	MOTOR	14.4	1740	220	1334239	183/4	AND. SAN GIORGIO	15042	
4	45	T-10	MOTOR	8.2 KW	1140	220/380	1032385	—	AND. SAN GIORGIO	40777	
LOTE # 18			C 33,000.00								
1	31	T-10	MOTOR TRIFASICO	22	1740	220/380	924254	—	BAUHNICHT	4202	
2	32	T-10	MOTOR TRIFASICO	5	1140	220	CAK-1122/1	B-254	ENGLISH ELECTRIC	34317	
3	35	T-10	MOTOR TRIFASICO	10	1730	220	H1329693	163/4	AND. SAN GIORGIO	10360	
4	40	T-10	MOTOR MEDIDOR	1/3	1120/27.5	—	305956 90048	PD060/89 107056	BAUER SCHULZ	06270 06272	

FILE: REMAT.MOTORES1

LISTADO DE ACTIVOS Y MATERIALES PARA REMATE

TARJ #	LOC.	DESCRIPCION	CAP. H.P.	R.P.M.	VOLT.	SERIE	MOO.	MARCA	PLACA C.N.P. NUMERO
LOTE #19			C22,500.00						
1	27	T-10 MOTOR REDUCTOR	3	1740 1740/155	220/440	---	---	ALLANIS CHALMERS	08075 06076
2	28	T-10 MOTOR	5	1750	220/440	254	SK254874	GENERAL ELECTRIC	04945
3	29	T-10 MOTOR REDUCTOR	1/3	1120/27.5	220/440	305954 50050	DP0507-8 107056	HANER GEHLE	06265
4	30	T-10 MOTOR	12 HP	1160	220	1000795	103/6	AND. SAN GIORGIO	10350
LOTE #20			C16,800.00						
1	18	T-10 MOTOR TRIVASICO	10	1720	220/440	93332	061-5	IRRFELD	02980
2	19	T-10 MOTOR	5	1160	220	13922	161/6	AND. SAN GIORGIO	07480
3	20	T-10 MOTOR	10	1735	220/440	---	---	GENERAL ELECTRIC	04941
4	21	T-10 MOTOR	7.5	1760	200/220	6661	1R0-2625M	SHINKO	17997
5	25	T-10 MOTOR	10	1740	220	---	---	---	04167
LOTE #21			C23,000.00						
1	11	T-10 MOTOR	30	1450	220/440	3801-3033	SC-30-7	CENTURY	0036
2	14	T-10 MOTOR TRIVASICO	25	1152	220/240	1308237	225/6	AND. SAN GIORGIO	07502
3	16	T-10 MOTOR	15	1165	220/440	1307672	201/6	AND. SAN GIORGIO	24823
4	17	T-10 MOTOR	12	1160	220	1329730	103/6	AND. SAN GIORGIO	07517
5	202	TURBINA	---	---	---	598951	FW-02	4-E	6329

FILE: REMAT.MOTORES1

LISTADO DE MOTORES Y MAQUINARIA PARA SUMINISTRO

ITEM	QTY	UNID.	DESCRIPCION	VAL.	VAL.	VAL.	VAL.	VAL.	VAL.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

LOTE # 22 C \$ 83,000.00

1	1	T-10	MOTOR (GENERADOR)	1/2	1750	220/180			MANFILI JONAS	15040 15070
2	1	T-10	MOTOR	10	1750	220/440			ALLES (BALNEO)	04260
3	4	T-10	MOTOR	12	1750	220-360	240/400			04270
4	5	T-10	MOTOR INDUCTOR	1/5 KW	1650 41	220	250/120 50/130	ADDC-10 4 5-50-A	WOKZ GENTRINDE	05001 40180
5	6	T-10	MOTOR	4	1750		250/120	0-44	DAUMBERT	40779
6	7	T-10	MOTOR	2	1760	220-380		7-P-4	SLANTRODAN	21160
7	10	T-10	BOMBA MIELES					2-21 10		42390
8	100	T-10	GENERADOR							15040
9	200		TRANSFORMADOR							4111

LOTE # 23 C \$ 2,000.00

1	141	T-10	MAQUINA SINGER				250/120	111 K PASA	SINGER	40783 40784
2	142	T-10	MAQUINA SINGER CON MOTOR NOVOVACIONAL A-100	1/2	1760	220/120	250/120	111 K	SINGER	39924

FILE: REMAT.01/0001

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapre
Fax: 23-68-29

Gerencia General

12 de enero de 1994
GG-0057-94

Carta Circular

Señores
Administradores Regionales
Presentes

Estimados señores:

Solicito la colaboración de todos ustedes, en el sentido de que ordenen a los funcionarios que corresponda en cada caso, revisar si hay activos que se encuentran deteriorados y sin ningún uso en la Región y levanten un inventario con la explicación de desuso de cada activo, para que sea enviado a la División Administrativa, con el fin de que ésta indique si conviene sacarlos a la venta y haga los trámites a tal efecto.

Aientamente,

Virginia Valverde de Moya
Virginia Valverde de Moya
Gerente General



/Syl

Cc: División Administrativa
Dpto de Mantenimiento
Sección Inversiones Fijas



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1470 011
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

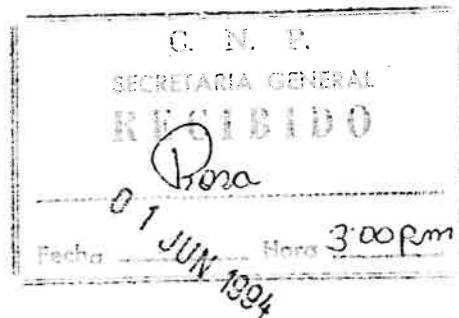
SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

*Relatar
primero
para*

31 de mayo de 1994
GG-970-94

(3)

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Sírvase incluir en agenda de Junta Directiva de la próxima sesión, el oficio DJ N°166/94, por medio de la cual el Lic. Francisco Jiménez Villegas hace saber a esta Gerencia, la interposición del ejecutivo hipotecario contra la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos, quedándose el C.N.P como dueño de la propiedad de la cual se tomó posesión efectiva el 2 de mayo de 1994.

Es importante que nuestra Junta Directiva conozca esta información y sobre todo la recomendación de que se autorice su venta dentro del menor plazo posible.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Presidencia Ejecutiva
Licda. Zoraida Fallas C.
Lic. Francisco Jiménez V.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono : 23-6033
Fax : 33-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

23 de mayo de 1994
DJ # 166-94

Licenciada
Virginia Valverde Soto
Gerente General
Su Oficina

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena
Fecha: 24-5-94 Hora: 1:10
Atendido con oficio: _____
De fecha: _____

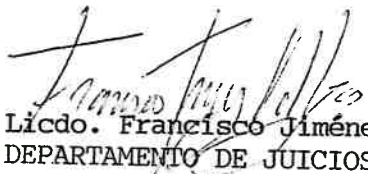
Estimada señora:

Conforme los términos de nuestra conversación, le indico que el Consejo Nacional de Producción interpuso Ejecutivo Hipotecario contra la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos (L A S O C I A C I O N), a efecto de rematar la Finca de su propiedad inscrita al Partido de Cartago, Folio Real Mecanizado Matrícula 86.249-000, por el incumplimiento en el pago de deuda que la citada Asociación mantenía con nuestra Institución.

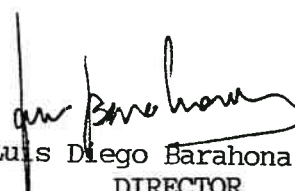
Mediante Resolución del Juzgado Tercero Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda dictada a las 16 horas del 2 de noviembre de 1933, se adjudicó en favor de nuestra Institución la finca indicada, conforme a lo cual se procedió a confeccionar la Protocolización de Piezas a efecto de inscribir el inmueble adjudicado, misma que se encuentra aún en trámite en el Registro Público de la Propiedad. De la misma forma el día 2 de mayo de los corrientes se procedió a poner en posesión efectiva a nuestra Institución sobre el bien adjudicado, razón por la cual a partir de ese momento podemos ejercer los actos necesarios para resguardar la propiedad.

En virtud de que el inmueble de comentario fue adjudicado como pago de una obligación de derecho común y a efecto de evitar posibles invasiones, al amparo de lo establecido en el artículo 25 Inciso d)- del Reglamento de la Contratación Administrativa, sería conveniente que nuestra Junta solicite la autorización de la Contraloría General de la República a efecto de lograr la enajenación del inmueble de comentario.

Atentamente,


Licdo. Francisco Jiménez Villegas
DEPARTAMENTO DE JUICIOS




VB Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

1740

*Apudato a
10/05/94
Rosa*

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

CUADRO #11

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 07 DE JUNIO DE 1994

CONCEPTO	OFERTAS	PRECIO OFERTAS	PRECIO RECOMENDADO	PAGINA #1
CONCEPTO	OFERTAS	PRECIO OFERTAS	PRECIO RECOMENDADO	PAGINA #1

93-04 FOMENTO ALQUILER DE INSTALACIONES DEL CNP UBICADA EN PTA. BARRANCA PARA MANEJO DE GANADO.

1) GRUPO COSTARRI- CENSE DE GANA- DEROS S.A. 150.000.00 MENSUAL

2) SUBASTA CANADERA C MONTECILLOS ALA- JUELA S.A. 122.000.00 MENSUAL

3) SRA. ROSA IVETTE C ARAYA B. 102.000.00 MENSUAL

FECHA APERTURA: 16/06/93.

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 24/05/94.

VIGENCIA DE OFERTAS: 18/07/94

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 MAY 1994
Fecha Hora 8:18 AM

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

PAGINA #2
CUADRO #11

OBSERVACIONES

- A) EL ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO L., CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LICIDA. VICTORIA VILLALOBOS P., QUIENES EN OFICIO DEP. # 192-93 DEL 20/07/93 MANIFIESTAN QUE LAS PRES GEBRIAS RECIBIDAS SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO Y POR ELLO RESULTAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION.
- B) EL ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS FUE REALIZADO POR EL ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O, JEFE DEL DEPARTAMENTO PECUARIO, QUIEN EN OFICIO D.P. #153-93 DEL 20/07/93, RECOMIENDA ADJUDICAR AL OFERENTE #1 (GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.) POR OFRECER MEJOR PRECIO, EL ING. JOSE FCO. FERNANDEZ, JEFE A.I. DEL DEPTO. PECUARIO EN OFICIO #203-94 DEL 09/05/94 MANIFIESTA QUE SE DEBE MANTENER LA RECOMENDACION A DICHA EMPRESA.
- C) EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA A JUNTA DIRECTIVA HASTA ESTA FECHA SE DEBE A QUE EL OFERENTE #1 (GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.) EN EL MES DE JUNIO DE 1993, PRESENTO UN RECURSO DE AMPARO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONTRA LA RESOLUCION QUE ORDENO SACAR A LICITACION PRIVADA EL ALQUILER DE LOS CORRALES EN PLANTA BARRANCA, ALEJANDO DERECHOS EN VISTA DE QUE EL GRUPO GANADERO DESDE EL MES DE JUNIO DE 1988 TIENE EN ARRIENDO ESAS INSTALACIONES Y QUE PARTE DE ESTAS HAN SIDO CONSTRUIDAS POR EL GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS.
- D) MEDIANTE VOTO #6498-93 LA SALA CONSTITUCIONAL DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A., SEGUN OFICIO DAJ #124-94 DEL 28/04/94, FIRMADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO L., DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

25/05/94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

PAGINA #3
CUADRO #11

(E) LA EMPRESA GRUPO COSTARRICENSE DE CANADEROS REALITO DEPOSITOS JUDICIALES EN EL JUEGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE, POR CONCEPTO DE PAGO POR ARRIENDO DE LOS COPRALES QUE A MANTENIMIENTO DESDE JUNIO DE 1988, HASTA TANTO LA SALA CONSTITUCIONAL SE PRONUNCIARA SOBRE EL RECURSO DE AMPARO, SEGUN RECIBOS #292803, 133331, 311982, 58321, 227257, 231715, 284657 Y 313013.

(F) CON OFICIO S.L. # 699-93, #700-93 Y 701-93 DEL 12/08/93, SE SOLICITO A LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES QUE PRORROGARAN LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS, PERO UNICAMENTE FUE PRORROGADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL GRUPO CONSTARRICENSE DE CANADEROS S.A., QUE A LA FECHA SE MANTIENE VICENTE.

FMG/RSM

25/05/94. ANEXO: OFICIO DDP #192-93, OFICIO DP #183-93, OFICIO DDP #124-94, OFICIO #203-94.

DEPARTAMENTO
PROVEEDURIA

DIR. ASUNTOS JURIDICOS

AUDITORIA GENERAL

GERENCIA GENERAL


LIC. OSCAR L. VARELA H.,
PROVEEDOR GENERAL CNP

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES


FMG/RSM
25/05/94.


RICARDO ARAYA P.
DIVISION ADMINISTRATIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
SECCIÓN DE LICITACIONES

LICITACIÓN PRIVADA #73-04
"ALQUILER DE INSTALACIONES
PARA MANEJO DE GANADO"

REQUERIMIENTO SEGUN CARTEL	OFERTA #1 GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A.	OFERTA #2 SUBASTA GANADERA MONTE- CILLOS ALAJUELA S.A.	OFERTA #3 SRA ROSA YVETTE ARAYA B.I C.E.D. 1-409-623
ALQUILER INSTALACIONES (CORRALES) PARA MANEJO DE GANADO, UBICADAS EN BARRANCA.	PRECIO MENSUAL 150,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%	PRECIO MENSUAL 122,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%	PRECIO MENSUAL 102,000.00 INCREMENTOS ANUALES 10%
VIGENCIA DE LA OFERTA:.....	90 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO
VENCE:.....	13/10/93	13/10/93	13/10/93
CERTIFICACION DE LA C.C.S.S.....	PRESENTA	EXENTA	EXENTA
CERTIFICACION DE PERSONERIA/ACCIONES..	PRESENTA	PRESENTA	EXENTA
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TIMBRE DE LA CIUDAD DE LAS NIÑAS.....	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OBSERVACIONES			
FECHA DE APERTURA:.....16/08/93	EL OFERENTE #1 MANIFIESTA EN SU OFERTA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION SIN PER- JUICIO DE LO QUE RESUELVA LA SALA CUARTA EN EL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO PARA MAS DETALLES VER OFERTA.		
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR			
POR JUNTA DIRECTIVA:.....24/08/93			

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PRINCIPALES
PERIODICOS Y SE VENDIERON 4 CARTELES.

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE CUADRO DE ANALISIS ES
EXTRAIDA DE LAS OFERTAS RECIBIDAS ES RESPONSABILIDAD DEL
ENCARGADO DE EMITIR LA RECOMENDACION CORROBORAR LA INFOR-
MACION. PARA MAYOR INFORMACION SE ANEJA COPIA DE OFERTAS.

FAUSTINO MORETEL S., JEFE
SECCION DE LICITACIONES



LIC. OSCAR L. VARELA S.,
PROVEEDOR GENERAL



Brigada
10/05/94
2pm

9 de mayo de 1994
D.P. #203-94

2/Victoria
10.5.94.

Licenciado
Oscar Varela H.
Depto. de Proveeduría
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores:

En relación al oficio S.L.#370-94, del 5 de mayo de 1994 es criterio de este despacho que se debe mantener la adjudicación a la empresa Grupo Costarricense de Ganaderos S.A.

Sin otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

José Fco. Fernández H.
Ing. José Fco. Fernández H.
Jefe a.i.



NOTA:

Adjunto file de " LICITACION PRIVADA #93-04".

cc: División Fomento
Div. Administrativa
Archivo

meh*

23 de julio de 1993
D.P. #105-93

Licenciado
Oscar Varela
Jefe Departamento Proveeduría
SU OFICINA

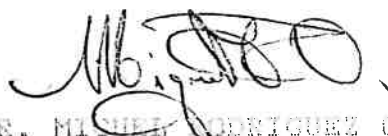
Estimado señor:

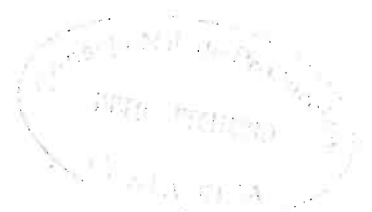
Analizadas las tres ofertas presentadas en la LICITACION PRIVADA #93-04 ALOUILER DE INTALACIONES (CORRALES) PARA MANEJO DE GANADO, y conocido el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la legalidad de las mismas; la recomendación técnica recae sobre la oferta presentada por la EMPRESA GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS S.A., por ser esta la que ofrece el mejor precio.

Sin otro particular.

atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO


ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.
JEFE



NRO/CECI

Cc: Gerencia General.
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Fomento
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO POR:

20 de julio de 1993
DDP # 192-93

Nombre: Ledy Barquero R.

Fecha: 21/07/93

Hora: 8:25 am

Señor
Faustino Monestel González, Jefe
Sección Licitaciones
Su Oficina

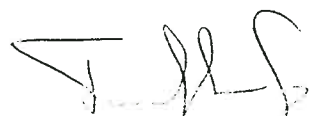
Estimado señor:

En atención a su oficio SL # 609-93, por el cual solicita nuestro correspondiente análisis legal en relación a la Licitación Privada # 93-04, "ALQUILER DE INSTALACIONES (CORRALES) Y OTRAS FACILIDADES PARA MANEJO DE GANADO EN PLANTA BARRANCA", me permito informarle lo siguiente:

Analizadas las tres ofertas recibidas se desprende de las mismas que se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS


Lic. Francisco J. Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO


VB Licda Victoria Villalobos P.
DIRECTORA

Copia: División Administrativa
Departamento de Proveeduría
Auditoría General
Expediente

Atención:

Rody Borquero V.

BREEDY ABOCADOS S.A.

Ana Ma. Breedý de Rojas
Gonzalo Elizondo Breedý
Patricia Rívera Breedý de Surr
Adolfo Rojas Breedý

Avenida 8, Calles 3 y 5
Teléfonos: 21-0230 - 23-7964 - 21-0430
Fax: 22-3620
Apartado 3602 San José, Costa Rica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

LICITACION PRIVADA R 93-04

ALQUILER DE INSTALACIONES PARA MANEJO DE GANADO POR UN AÑO CON

OPCION A DOS PRORROGAS POR PERIODOS IGUALES

UBICADOS EN PLANTA BARRANCA PROVINCIA DE PUNTARENAS

P R O R R O G A

Señores

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

El suscrito Juan Heinsonh de Brigard, mayor, casado, médico veterinario, vecino de Barrio Rohrmoser, ciudadano colombiano, cédula de residencia número cuatrocientos veinticiencia y un mil trescientos noventa y dos ochocientos sesenta y dos, como representante de la sociedad de esta plaza: "GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. SOCIEDAD ANONIMA" según consta en certificación adjunta a los autos, atento manifiesta:

En atención a su solicitud de fecha 18 de mayo de los corrientes, a nombre de mi representada prorrogo la oferta por dos meses a partir de esta fecha.

Atentamente,


Dr. Juan Heinsonh de Brigard
Presidente


Patricia Rivera Breedý
de Surr
Abogada y Notaria

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

LICITACION PRIVADA 93-04

ALQUILER DE INSTALACIONES PARA MANEJO DE GANADO POR L. R. O.,
OPCION A DOS PRORROGAS POR PERIODOS IGUALES.

UBICADOS EN PLANTA BARRANCA PROVINCIA DE PUNTARENAS
P R O R R O G A

C.N.P.
LICITACIONES

1993 AUG 24 AM 11:39

Señores

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

El suscrito JUAN HEINSONH DE BRIGARD, casado una vez, médico veterinario, vecino de Barrio Rohrmoser, ciudadano colombiano con cédula de residencia número cuatrocientos veinticinco y un mil trescientos noventa y dos ochocientos sesenta y dos, como representante de la sociedad de esta plaza: "GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. SOCIEDAD ANONIMA" según consta en certificación adjunta a los autos, atento manifiesta:

En atención a su oficio SL 699-93 de fecha 12 de agosto de este año, le informamos que estamos de acuerdo en prorrogar la vigencia de nuestra oferta por el plazo que sea necesario para que la Sala Constitucional, se pronuncie sobre el recurso de amparo interpuesto por mi representada y para el trámite de adjudicación de la misma.

Atentamente,



Dr. Juan Heinsonh de Brigard

GRUPO COSTARRICENSE DE GANADEROS G.C.G. S.A.